



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 032-2023-OCI/0430-SVC

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SAN VICENTE - CAÑETE - LIMA**

**“PROCESO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,
OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES
CLIMATOLÓGICOS 2023”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 27 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 2023**

CAÑETE, 13 DE JULIO DE 2023

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 032-2023-OCI/0430-SVC

**“PROCESO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, OCASIONADOS POR LOS
FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS 2023”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE.....	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	6
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. CONCLUSIÓN	21
IX. RECOMENDACIONES.....	21
APÉNDICE n.º 1	22



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 032-2023-OCI/0430-SVC

**“PROCESO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, OCASIONADOS POR LOS
FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS 2023”**

I. ORIGEN

La Visita de Control a cargo del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, ubicada en la Provincia y Departamento de Lima, es un Servicio de Control Simultáneo programado en el Plan anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.º 0430-2023-032, la misma que se realiza en el marco del estado de emergencia declarado en diversos ámbitos geográficos del país, a consecuencia de los fenómenos naturales que vienen ocurriendo durante el presente año, tales como el impacto de daños producido por las intensas precipitaciones pluviales en las regiones del norte, sobre la base de la información proporcionada por el Equipo Especial de Control a la Gestión del Riesgo de Desastres, derivados de los fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023, como el “Ciclón Yaku” y “El Niño”¹, con la finalidad de coadyuvar a un oportuno despliegue del control gubernamental sobre las acciones y actividades de los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación a cargo de las entidades competentes.

Esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en Ley n.º 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG de 02 de agosto de 2022.



II. OBJETIVOS



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

2.1 Objetivo general

Determinar si la Municipalidad Provincial de Cañete cuenta con los planes específicos aprobados y actualizados; y si CENEPRED e INDECI vienen efectuando el seguimiento a la aprobación y actualización de los planes de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.

2.2 Objetivos específicos

Actividades:

- 2.2.1 Establecer si la Municipalidad Provincial de Cañete cuenta con el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.

¹ Conformado por Resolución de Contraloría N.º 132-2023-CG de 14 de abril de 2023.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso de la gestión del riesgo de desastres en el contexto de los fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023, principalmente a la formulación y aprobación de planes específicos concordantes con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; así como ,a la atención de la emergencia, y aquellas actividades en las que por disposición legal se requiera la presencia de los órganos del Sistema, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional responsable de la Visita de Control y que ha sido ejecutada de 27 de junio al 7 de julio de 2023, en la provincia de Cañete y departamento de Lima.

Las actividades de mayor impacto del proceso en curso objeto de la Visita de Control son:

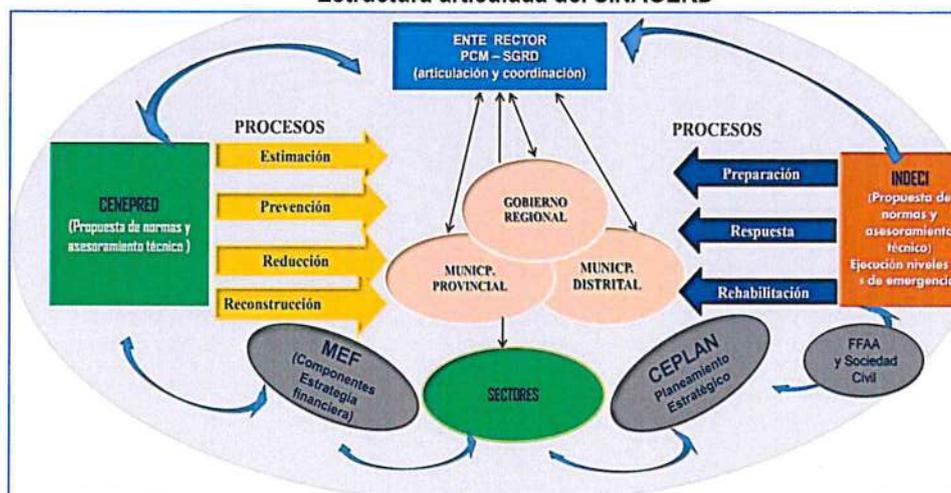
- a) Formulación y aprobación de planes específicos concordantes con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia), debidamente aprobados y actualizados.
- b) Atención de la Emergencia, de acuerdo a los planes específicos aprobados.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

El sistema Nacional de Gestión de Desastres (SINAGERD), se creó mediante Ley n.º 29664², como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

De aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general, así mismo, el SINAGERD se encuentra constituido de acuerdo a la imagen siguiente:

Imagen n.º 1
Estructura articulada del SINAGERD



Fuente: Ley del Sistema Nacional de Gestión de Desastres – SINAGERD, Ley n° 29664 y su Reglamento.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

² Publicado el 19 de febrero de 2011 en el diario oficial El Peruano, y modificada por Ley n.º 30831 el 27 de julio de 2018.

En ese sentido, el artículo n.º 3 de la Ley n.º 29664, define a la Gestión de Riesgo de Desastres, como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

En esa vía, se aprobó la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, siendo el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente, siendo las entidades públicas en todos sus niveles, responsables de implementar dichos lineamientos, los mismos que se elaboran sobre la base de los componentes que se detallan a continuación:

- a) **Gestión Prospectiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- b) **Gestión Correctiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
- c) **Gestión Reactiva:** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Imagen n.º 2
Procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

GESTIÓN PROSPECTIVA			GESTIÓN REACTIVA			GESTIÓN CORRECTIVA
ESTIMACIÓN	PREVENCIÓN	REDUCCIÓN	PREPARACIÓN	RESPUESTA	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo normativo. ✓ Participación social. ✓ Conocimiento de peligros. ✓ Análisis de vulnerabilidad. ✓ Escenarios de riesgo. ✓ Difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo normativo. ✓ Formulación de planes. ✓ Participación social. ✓ Indicadores de prevención. ✓ Financiación de planes. ✓ Prevención a través de planificación. ✓ Prevención a través de normas de urbanismo y construcción. ✓ Monitoreo de la prevención. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo normativo. ✓ Diagnóstico e intervención. ✓ Participación social. ✓ Evaluación de programas y proyectos. ✓ Información y seguimiento. ✓ Planificación participativa. ✓ Planificación integral. ✓ Gestión de recursos. ✓ Implementación de la reducción del riesgo. ✓ Seguimiento y evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Información de escenarios de riesgo. ✓ Planeamiento. ✓ Capacidades para la respuesta. ✓ Recursos para la respuesta. ✓ Monitoreo y alerta temprana. ✓ Información y sensibilización. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención de la emergencia. ✓ Análisis Operacional. ✓ Búsqueda y Salvamento. ✓ Salud. ✓ Comunicaciones. ✓ Logística. ✓ Asistencia Humanitaria. ✓ Movilización. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura. ✓ Normalización de los medios de vida. ✓ Continuidad de servicios. ✓ Participación del sector privada. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición del esquema institucional. ✓ Alcances. ✓ Mecanismos técnicos y legales. ✓ Evaluación de impacto. ✓ Desarrollo de información. ✓ Priorización de intervenciones. ✓ Planificación participativa. ✓ Inventario de infraestructura dañada y priorización. ✓ Informar y sensibilizar a la población. ✓ Seguimiento y evaluación.
Plan de Preparación y Reducción del Riesgo de Desastres -PRRD			Plan de Preparación	Plan de Operaciones de Emergencia / Contingencia	Plan de Rehabilitación	
Planes de Educación Comunitaria						

Fuente: Ley del Sistema Nacional de Gestión de Desastres – SINAGERD, Ley n.º 29664 y su Reglamento.

Cabe mencionar que el numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley n.º 29664 que creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM, establece que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formula, aprueban y ejecutan, entre otros los planes siguientes:

- a. Planes de prevención y reducción del riesgo de desastres (PPRRD).
- b. Planes de preparación (PP).
- c. Planes de operaciones de emergencia (POE).
- d. Planes de educación comunitaria (PEC).



- e. Planes de Rehabilitación (PR).
- f. Planes de Contingencia (PC).

Por consiguiente, la materia del control del presente servicio de visita de control, está relacionada a las actividades de la Gestión de Riesgo de Desastres que viene ejecutando la entidad en su ámbito geográfico, que asegure el fortalecimiento de capacidades en los procesos de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación frente a las situaciones de desastres que se puedan presentar.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso a la gestión de riesgo de desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023, se han identificado las situaciones adversas que afectan el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. FALTA DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PONIENDO EN RIESGO LA CONTINUIDAD, EL RESULTADO Y EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA PARA LA ADOPCIÓN OPORTUNA DE ACCIONES INMEDIATAS Y ADECUADAS ANTE LA ATENCIÓN DE PELIGROS INMINENTES EN LA PROVINCIA DE CAÑETE.

a) Condición:

Mediante Oficio n.º 762-2023-MPC/GOCI de 26 de junio de 2023, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita a la Municipalidad Provincial de Cañete, la información siguiente:

" (...)

Al respecto, en el marco de las competencias y atribuciones de supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, por parte de las Entidades sujetas a control, esta Entidad Fiscalizadora Superior Solicita a su despacho remitir la documentación correspondiente a la Gestión de Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023, que se detalla a continuación:

1. *Plan de Prevención Reducción de Riesgo de Desastres.*
2. *Plan de Preparación.*
3. *Plan de Operación de Emergencia.*
4. *Plan de Educación Comunitaria*
5. *Plan de Rehabilitación.*
6. *Plan de Comunidad Operativa.*
7. *Plan de Contingencia.*
8. *Plan Operativo Institucional.*
9. *Plan Estratégico Institucional*

De corresponder, según el estado de ejecución y/o recepción o liquidación del proyecto:

10. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Preparación.*
11. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Operación de Emergencia.*
12. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Educación Comunitaria.*
13. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Rehabilitación.*
14. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Contingencia.*

(...)"

Seguidamente, mediante Oficio n.º 769-2023-MPC/GOCI de 4 de julio de 2023, se acredita la Comisión de Visita de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

Provincial de Cañete en el marco del Operativo al “**Proceso a la Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023**”.

Posterior a ello, de la visita realizada a la Entidad el día 4 de julio de 2023, el responsable de la Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete, indicó que no cuenta con el Plan de Reducción de Riesgo de Desastres, únicamente con la Resolución de Alcaldía n.º 048-2023-AL-MPC de 12 de enero del 2023, identificando que se encuentra suscrito el Equipo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres (ET – PPRRD).

Seguidamente, de la visita realizada a la Entidad, se verificó que la Municipalidad Provincial de Cañete, no cuenta con el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, en ese sentido la Municipalidad Provincial de Cañete durante la Visita de Control remite la siguiente información:

- Informe n.º 267-2023-SGDC-MPC de 15 de junio de 2023, de asunto: “*Solicito elaboración de los planes de Gestión Reactiva*”.
- Copia de Oficio n.º 068-2023-AL- MPC de 2 de marzo de 2023, de asunto “*Solicito asesoramiento de asistencia técnica en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del riesgo de desastres*”.
- Copia de Oficio n.º 038-2023-AL- MPC de 10 de febrero de 2023, de asunto “*Solicito asesoría y asistencia técnico en los tres procesos de la Gestión reactiva del Riesgo*”.
- Resolución de Alcaldía n.º 048-2023-AL-MPC de 19 de enero de 2023, que *Conforma y Constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete*.

Asimismo, la Municipalidad Provincial de Cañete mediante Oficio n.º 18-2023-AL-MPC de 4 de julio de 2023, remite la documentación siguiente:

- Plan de Evacuación ante Tsunami de los Centros Poblados Playa Hermosa – Cochahuasi – Boca del Río.
- Plan de Contingencia por Sismo y Tsunami de la Municipalidad Provincial de Cañete.
- Informe de Evaluación del Riesgo por Inundación fluvial en ambas márgenes del Río Cañete y al Río Pocoto correspondiente al Distrito de San Vicente de Cañete, Provincial de Cañete, Departamento de Lima.
- Plan de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva: 2020 – 2022.
- Plan Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres PLANAGER CAÑETE – 2020 – 2024.
- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Provincial de Cañete 2022 – 2024.

Por consiguiente, como parte de la ejecución del servicio de visita de control, se expidió el “Acta de Visita de Control”, a través del cual el representante de la Municipalidad Provincial de Cañete, precisó que no se cuenta con documentación que acredite las acciones de elaboración, aprobación, evaluación y supervisión de los Planes solicitados mediante Oficio n.º 762-2023-MPC/GOCI de 26 de junio de 2023, aspecto que se corrobora al no haberse indicado a la fecha, la necesidad de su formulación y elaboración, tal como se muestra en las imágenes siguientes del Acta de Visita de Control suscrita el 4 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

Imagen n.º 3
Acta de Visita de Control - Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	<p>¿La entidad cuenta con el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres debidamente aprobado? De ser el caso, adjunte el Plan conjuntamente con el documento de aprobación.</p> <p>Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD.</p> <p>Nota: En caso la respuesta sea afirmativa continúa con la siguiente pregunta, caso contrario pase a la pregunta 12.</p>		X		<p>No cuenta con Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre</p>

Fuente: Acta de Visita de Control - Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, suscrita el 4 de julio de 2023.

Imagen n.º 4
Firma del Acta de Visita de Control - Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por los representantes de la entidad y de la CGR.

Representante de la CGR:

Firma: *[Firma]*

Nombres y Apellidos: *Edgar Mauro Huanga Resurto*

DNI: *47951112*

Representante de la Entidad:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Firma: *[Firma]*

Nombres y Apellidos: *ING. ANDRÉS AMORETTI ORTIZ*

SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL

Representante de la CGR:

Firma: *[Firma]*

Nombres y Apellidos: *Dimar Adan Vilca Patiño*

DNI: *42257040*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Representante de la Entidad:

Firma: *[Firma]*

Nombres y Apellidos: *Prof. Fermín Melecio Quispe Saldaña*

ASISTENTE MUNICIPAL

Fuente: Acta de Visita de Control - Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre, suscrita el 4 de julio de 2023.

Cabe indicar que, el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre - PPRRD, es un plan específico que permite identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo³.

Su elaboración del PPRRD se apoya en el marco normativo y conceptual de la gestión de riesgos en el Perú; en la identificación y caracterización de los peligros de cada ámbito, el análisis de vulnerabilidades, y el cálculo de los niveles de riesgos. Sobre esta base, conociendo los factores institucionales limitantes y las potencialidades de cada circunscripción, se proyectan las medidas a ponerse en práctica para la prevención y reducción del riesgo de desastres.

Asimismo, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, en cumplimiento de sus funciones⁴, mediante Resolución Jefatural n.º 082-2016-CENEPRED/J de 15 de junio de 2015, aprobó la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de los tres niveles de

³ Según lo establece el primer párrafo del numeral 6) consideraciones generales de la Guía Metodológica.

⁴ Según señala el literal e) del artículo 12 de la Ley n.º 29644.



gobierno", que tiene como objetivo orientar el procedimiento de elaboración del PPRRD por las Municipalidades, en concordancia con los lineamientos técnicos de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como con la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres⁵.

De este modo, de acuerdo al numeral 6.3 de la Guía Metodológica, se establece que el PPRRD debe ser aprobado mediante Acto Administrativo y puesto al alcance de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto Municipal, con el fin de que viabilicen la implementación de las medidas que el Plan contiene. Resulta importante mencionar que, el PPRRD debe ser remitido por el alcalde Municipal a la Presidencia del Consejo de ministros, con copia al CENEPRED, en versión física y digital, adjuntando una copia del acto administrativo que lo aprueba⁶.

b) Criterio:

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- Ley n.º 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD)", publicada el 19 de febrero de 2011, y modificatorias.

"Artículo 19. Instrumentos del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

(...)

El Plan Nacional sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. Los planes específicos se aprueban como máximo en el mes de agosto de cada año.

(...)"

- Reglamento de la Ley n.º 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM publicado el 26 de mayo de 2011.

"Artículo 39 De los planes específicos por proceso.

39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes:

a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres.

(...)"

- Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, aprobado por Decreto Supremo n.º 115-2022-PCM, publicado el 13 de setiembre de 2022.

"Artículo 2. Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGER 2022-2030

Las entidades públicas de nivel nacional, regional y local, integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con responsabilidad en la provisión de los servicios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, implementan el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, aprobado por el artículo anterior, debiendo actualizar y alinear sus instrumentos de planeamiento estratégico y operativo de acuerdo a la normatividad vigente. (...)"

- Directiva n.º 13-2016-CENEPRED/J "Procedimientos administrativos para la elaboración del Plan de Prevención y reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", aprobado con Resolución Jefatural n.º 082-2016-CENEPRED/J de 15 de junio de 2016.

⁵ Según señala el numeral 3) Objetivos de la Guía Metodológica

⁶ De acuerdo al tercer párrafo del numeral 6.3.4.2 Paso 2: Aprobación final de la Guía Metodológica.



"10. DE LA UTILIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

10.1 De la Utilidad del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres permite identificar medidas, programadas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo. (...)"

Asimismo, el mencionado PPRRD se constituye en el sustento técnico para la implementación de las medidas de prevención y reducción de riesgo de desastres ante la presencia de eventos futuros".

10.2 Del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres debe elaborarse en original y 03 copias.

El Grupo de Trabajo de la GRD de acuerdo al nivel de gobierno que corresponda, deberá encargarse de validar y difundir el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, en forma oportuna a las entidades involucradas:

- Original, Para la Presidencia del Concejo de Ministros.
- Copia Para el CENEPRED;
- (...)

"11. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

11.1 Los Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres desarrollados por las entidades de los tres niveles de gobierno deberán ser enviados físicamente al CENEPRED, debidamente foliados, sellados y visados por los integrantes del ET-PPRRD".

- **Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de los tres niveles de gobierno, aprobada con Resolución Jefatural n.º 082-2016-CENEPRED/J de 15 de junio de 2016.**

"6.2 El proceso de elaboración del PPRRD

6.2.1 Insumos para la elaboración del PPRRD

El punto de partida para la elaboración del PPRRD es contar con la información necesaria sobre la situación del ámbito jurisdiccional del gobierno regional o gobierno local. Esta información muchas veces es generada por el proceso de estimación del Riesgo de Desastres, pero puede contarse también con otro tipo de fuentes. (...)"

"6.3 El proceso a seguirse

"La elaboración del PPRRD se realiza en 6 fases principales que se retroalimentan en el transcurso, siendo importante que el Grupo de Trabajo de GRD y el Grupo Técnico a cargo del proceso, maneje con oportunidad la interacción de los diferentes momentos. (...)"

6.3.1 Fase 1: Preparación del Plan:

En esta fase existen dos pasos uno de organización mediante la formulación de un plan de trabajo, la identificación de actores locales y generación de un equipo técnico de trabajo y el otro paso y el otro plazo de sensibilización mediante la difusión y capacitación de los actores incluidos en el proceso.

(...)"

6.3.2 Fase 2: Diagnóstico en el marco de la elaboración del plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.

El diagnóstico debe conllevar a la determinación de los peligros, las vulnerabilidades, y el nivel de riesgo del ámbito (...), así como los factores institucionales relacionados con la capacidad de la acción que existe.

Durante esta etapa se realizan las siguientes actividades o pasos principales:

- a) Recopilación de información estadística e histórica y su sistematización.*



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

b) Generación y/o recopilación de información general sobre el territorio e información específica sobre los peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgos.

c) Elaboración de escenarios de riesgos o evaluaciones de riesgos para el ámbito de estudio.

d) Se organiza y sistematiza la redacción del documento de diagnóstico.

(...).

6.3.4.2 Paso 2: Aprobación oficial

El documento del PPRRD deberá ser aprobado mediante Acto Administrativo y puesto al alcance de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto Municipal o de las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el caso de los Gobiernos Regionales, con el fin de que viabilicen la implementación de las medidas que el Plan contiene.

El Gobernador Regional o alcalde Municipal, según sea el caso, remitirán a la Presidencia del Consejo de ministros en calidad de órgano Rector del SINAGERD, con copia al CENEPRED, el documento final en versión física y digital con una copia del Acto Administrativo que lo aprueba".

6.3.4.3 Paso 3: difusión del Plan el PPRRD aprobado debe ser difundido para el conocimiento de la población, de ser necesario en la lengua nativa del ámbito, además del español. Para las lenguas nativas que no tienen escritura, se debe considerar la utilización de herramientas audiovisuales a fin de que los contenidos del Plan sean convenientemente entendidos.

También deberá publicarse en la página web de la institución y ser difundido entre todas las entidades públicas y privadas del ámbito vinculadas a la gestión de riesgo de Desastres, para los fines del monitoreo y la transparencia en la ejecución de los recursos que demande.

(...).

6.3.6 Fase 6: Seguimiento y evaluación del Plan

Estas actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación y medición de impacto de las medidas del PPRRD son posteriores, y tienen la importancia de asegurar que el plan se está aplicando y se van haciendo los ajustes necesarios en la práctica.

Así como las metas miden el alcance de las actividades, los indicadores permiten medir el impacto de las medidas y las estrategias de GRD que se implementan.

En general, el seguimiento y monitoreo permite ajustar las medidas a las nuevas condiciones, para asegurar la obtención de los objetivos. El seguimiento debe hacerse en forma participativa, ser permanente y poner atención tanto a los impactos negativos como a los positivos".

A su vez, la evaluación permite evaluar los impactos de la ejecución de las medidas, lo que permitirá saber si la hipótesis de prevención o reducción del riesgo de desastres que se planteó al inicio, fue correcta o no.

La responsabilidad en el seguimiento, monitoreo y evaluación le corresponde a los Gobiernos Regionales y Municipales según el nivel del plan, de manera que estas entidades son las que deben implementar las medidas correctivas necesarias para el mejor logro del objetivo general de la GRD.

(...)"

- **Lineamientos Técnicos del proceso de prevención de riesgo de desastres, aprobado por Resolución Ministerial n.º222-2023-PCM de 22 de agosto de 2013.**

"7.2.3. De la elaboración del plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

La elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres estará a cargo por las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a nivel de Gobiernos Regionales y por las Gerencias de Desarrollo Económico o las que haga sus veces en Planificación y Presupuesto a nivel de Gobiernos Locales, ambos niveles de gobierno serán asistidos técnicamente por las Unidades Orgánicas encargadas de la Gestión del Riesgo de Desastres de sus respectivas instituciones.

Las Gerencias y Oficinas Generales antes mencionadas, deberán conformar un Equipo Técnico de Trabajo el cual será responsable de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

(...)"

"7.2.3.1 De las Fases para la elaboración de los planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

(...)"

Fase 1: Preparación del Plan



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAJ 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

Paso: Organización:

(...)

Equipo Técnico de Trabajo

Equipo Técnico de Trabajo Está constituido por profesionales y técnicos de las Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como por profesionales y técnicos de la sociedad civil: MCLCP, Universidades, Colegios Profesionales, especialistas de entidades de cooperación técnica, ONGs y otros.

Las Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, mediante Resolución o norma equivalente establecerá la conformación del Equipo Técnico de Trabajo, así como aprobarán su respectivo plan de trabajo”.

Fase 2: Diagnóstico del Área de Estudio:

(...)

Tiene por objetivo diseñar una imagen integral del ámbito territorial respecto al cual se realiza el proceso, comprende los siguientes pasos, en primer lugar la recopilación de información estadística e histórica y su sistematización; en segundo lugar la generación de información para determinar información general sobre el territorio e información específica sobre los peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgo incluyendo entrevistas y observación de campo, que son temas de evaluación de riesgos y la construcción de escenarios de riesgo efectuados para el ámbito de estudio; finalmente la organización y sistematización de esta información permitirá redactar el diagnóstico.

(...)

Fase 3: Formulación del Plan:

En esta fase existen cuatro pasos, la primera es en donde se definen los objetivos, en el segundo se definen las estrategias y los programas, actividades, proyectos, acciones y finalmente se hace la propuesta del Plan. de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres”.



c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo la continuidad, el resultado y el logro de los objetivos de la Gestión Prospectiva para la atención oportuna de acciones inmediatas y adecuadas ante la atención de peligros, así como acciones que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastre en la provincia de Cañete.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

2. FALTA DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS EN GESTIÓN REACTIVA DE RIESGO DE DESASTRES, PONIENDO EN RIESGO LA CONTINUIDAD, EL RESULTADO Y EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LA GESTIÓN REACTIVA, PARA LA ADOPCIÓN OPORTUNA DE ACCIONES INMEDIATAS Y ADECUADAS ANTE LA ATENCIÓN DE PELIGROS INMINENTES EN LA PROVINCIA DE CAÑETE.

a) Condición:

Conforme lo establece el Reglamento de la Ley n.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes:

- Planes de Preparación.
- Planes de operaciones de Emergencia.
- Planes de Rehabilitación.
- Planes de Contingencia.

Así mismo, de lo establecido en los procesos de la Gestión de Riesgo y Desastres, donde se enmarca los planes de la Gestión Prospectiva y la Gestión Reactiva como los Planes de Educación Comunitaria, es así que, se constituye en el plan de Educación Comunitaria.

- Planes de Educación Comunitaria

Cabe precisar, que estos planes corresponden para la gestión reactiva de riesgos de desastres, conforme lo establece la Resolución Ministerial n.º 185-2015-PCM que aprueba "Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva", siendo el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo, en virtud a ello su implementación se logra mediante el planeamiento, la organización, la dirección y el control de las actividades y acciones relacionadas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Mediante Oficio n.º 762-2023-MPC/GOCI de 26 de junio de 2023, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicitó a la Municipalidad Provincial de Cañete, remitir la información siguiente:

"(...)

Al respecto, en el marco de las competencias y atribuciones de supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, por parte de las Entidades sujetas a control, esta Entidad Fiscalizadora Superior Solicita a su despacho remitir la documentación correspondiente a la Gestión de Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023, que se detalla a continuación:

1. *Plan de Prevención Reducción de Riesgo de Desastres.*
2. *Plan de Preparación.*
3. *Plan de Operación de Emergencia.*
4. *Plan de Educación Comunitaria*
5. *Plan de Rehabilitación.*
6. *Plan de Comunidad Operativa.*
7. *Plan de Contingencia.*
8. *Plan Operativo Institucional.*
9. *Plan Estratégico Institucional*

De corresponder, según el estado de ejecución y/o recepción o liquidación del proyecto:

10. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Preparación.*
11. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Operación de Emergencia.*
12. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Educación Comunitaria.*
13. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Rehabilitación.*
14. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Contingencia.*

"(...)"

Es así que, mediante Oficio n.º 769-2023-MPC/GOCI de 4 de julio de 2023, se acredita la Comisión de Visita de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete en el marco del Operativo al "**Proceso a la Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023**".

Por consiguiente, como parte de la ejecución del servicio de visita de control se expidieron las "Actas de Visita de Control", a través del cual el representante de la Municipalidad Provincial de Cañete, precisó que no se cuenta documentación que acredite las acciones de elaboración, aprobación, evaluación, seguimiento y supervisión respecto a los Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres- "Acta de Visita de Control n.º 1- Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres", así como se expidió las siguientes actas: "Acta de Visita de Control n.º 2 – Planes de Preparación", "Acta de Visita de Control n.º 3 - Planes de Operaciones de Emergencia", "Acta de Visita de Control n.º 4 - Planes de Educación Comunitaria", "Acta de Visita de Control n.º 5 - Planes de Rehabilitación" y "Acta de Visita de Control n.º 6 - Planes De Contingencia", conforme se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

Imagen n.º 5
Acta de Visita de Control – Plan de Preparación

Item	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Cuenta con Plan de Preparación debidamente aprobado y actualizado, acorde con lo establecido en Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres? Adjunte documento de aprobación, de ser el caso. Numeral 6.2 de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		No se cuenta con Plan de Preparación

Fuente: Acta de Visita de Control – Plan de Preparación, suscrita el 4 de julio de 2023.

Imagen n.º 6
Firma del Acta de Visita de Control – Plan de Preparación

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Representante de la CGR:
Firma:
Nombres y Apellidos: Edger Maximiliano Huaringa Beserra
DNI: 47351112

Representante de la Entidad:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAHETE
Firma:
Nombres y Apellidos: Prof. Ermín Meledo Quespe Saldaña
DNI:

Representante de la CGR:
Firma:
Nombres y Apellidos: Omar Adán Vilca Patiño
DNI: 42251040

Representante de la Entidad:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAHETE
Firma:
Nombres y Apellidos: Prof. Ermín Meledo Quespe Saldaña
DNI:

Fuente: Acta de Visita de Control - Plan de Preparación, suscrita el 4 de julio de 2023.

Imagen n.º 7
Acta de Visita de Control – Planes de Operaciones de Emergencia

Item	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Cuenta con Plan de Operaciones de Emergencia debidamente aprobado y actualizado, acorde con lo establecido en Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres? Adjunte documento de aprobación, de ser el caso. Numeral 5.3 de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.		X		No cuenta con Plan de Operaciones de Emergencia.

Fuente: Acta de Visita de Control – Planes de Operaciones de Emergencia, suscrita el 4 de julio de 2023.

Imagen n.º 8
Firma del Acta de Visita de Control – Planes de Operaciones Emergencia.

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por los representantes de la entidad y de la CGR.

Representante de la CGR:
Firma:
Nombres y Apellidos: Edger Maximiliano Huaringa Beserra
DNI: 47351112

Representante de la Entidad:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAHETE
Firma:
Nombres y Apellidos: Prof. Ermín Meledo Quespe Saldaña
DNI:

Representante de la CGR:
Firma:
Nombres y Apellidos: Omar Adán Vilca Patiño
DNI: 42251040

Representante de la Entidad:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAHETE
Firma:
Nombres y Apellidos: Prof. Ermín Meledo Quespe Saldaña
DNI:

Fuente: Acta de Visita de Control – Planes de Operaciones de Emergencia, suscrita el 4 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

Imagen n.º 9
Acta de Visita de Control – Planes de Educación Comunitaria.

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Se ha formulado, aprobado e implementado el Plan de Educación Comunitaria, acorde con lo establecido en el PLANAGERD? Adjunte documento de sustento. Artículo 39, literal d. del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM de 26 de mayo de 2011. Numeral 6.1.1, literal B de la R.M. N° 185-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.		X		No se cuenta con plan de Educación Comunitaria

Fuente: Acta de Visita de Control – Planes de Educación Comunitaria suscrita el 4 de julio de 2023.

Imagen n.º 10
Firma del Acta de Visita de Control – Planes de Educación Comunitaria.

Representante de la CGR: Firma: Nombres y Apellidos: Edgardo Maximiliano Huanga Rosado DNI: 47951112	Representante de la Entidad: Firma: Nombres y Apellidos: Prof. Fermín Meledo Quispe Saldaña DNI: 42254040
Representante de la CGR: Firma: Nombres y Apellidos: Omar Adán Vilca Patiño DNI: 42254040	Representante de la Entidad: Firma: Nombres y Apellidos: Prof. Fermín Meledo Quispe Saldaña DNI: 42254040

Fuente: Acta de Visita de Control - Planes de Educación Comunitaria suscrita el 4 de julio de 2023.

Imagen n.º 11
Acta de Visita de Control – Planes de Rehabilitación.

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Se ha formulado e implementado el Plan de Rehabilitación, el cual está debidamente aprobado, acorde con lo establecido en el Plan Preparación? Adjunte documento de sustento. Numeral 5.5 de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		No se cuenta con Plan de Rehabilitación

Fuente: Acta de Visita de Control - Planes de Rehabilitación suscrita el 4 de julio de 2023.

Imagen n.º 12
Firma del Acta de Visita de Control – Planes de Rehabilitación.

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por los representantes de la entidad y de la CGR.

Representante de la CGR: Firma: Nombres y Apellidos: Edgardo Maximiliano Huanga Rosado DNI: 47951112	Representante de la Entidad: Firma: Nombres y Apellidos: Prof. Fermín Meledo Quispe Saldaña DNI: 42254040
Representante de la CGR: Firma: Nombres y Apellidos: Omar Adán Vilca Patiño DNI: 42254040	Representante de la Entidad: Firma: Nombres y Apellidos: Prof. Fermín Meledo Quispe Saldaña DNI: 42254040

Fuente: Acta de Visita de Control - Planes de Rehabilitación suscrita el 4 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Sofiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

"Artículo 39.- De los Planes específicos por proceso

39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes:

- a. (...)
- b. Planes de Preparación
- c. Planes de Operaciones de Emergencia
- d. (...)
- e. Planes de Rehabilitación
- f. Planes de Contingencia (...)"

- Resolución Ministerial n.º 185-2015-PCM, "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva", de 7 de agosto de 2020.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

"6.1 CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS

(...)

B. Planeamiento.

El objetivo del planeamiento es crear una capacidad permanente en los integrantes del SINAGERD, para responder ante situaciones susceptibles que puedan afectar al país, región, provincia o distrito. Los integrantes de SINAGERD, en el planeamiento de la Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en sus diferentes niveles de gobierno formularán entre otros, los siguientes planes:

1. Plan de Preparación

Constituye un instrumento técnico de planeamiento, cuyo propósito es organizar y fortalecer a los integrantes del SINAGERD para proteger la vida y patrimonio. Detalla las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en el proceso de la preparación para la respuesta y rehabilitación, y sirve como insumo para la elaboración de los demás planes de la Gestión Reactiva, su actualización es permanente y se establece en el marco del PLANAGERD.

2. Plan de Operaciones de Emergencia

Constituye un instrumento técnico operativo que detalla las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre, considera el establecimiento de:

Doble Asignación de Funciones: conjunto de actividades que los servidores de los tres niveles de gobierno desarrollan de manera temporal y diferente de las que habitualmente desempeña, ante una emergencia o desastre que afecte el normal funcionamiento del gobierno local, regional o nacional, según nivel de emergencia y capacidad de respuesta.

Puesto de Comando Adelantado: Lugar temporal cercano o en la zona de emergencia desde donde la máxima autoridad realiza la conducción y coordinación de la emergencia o desastre, así como la toma de decisiones.

Centro de Apoyo Logístico Adelantado: Área temporal cercana o en la zona de emergencia, donde se concentran los Bienes de Ayuda Humanitaria para su administración con el objetivo de garantizar el apoyo logístico oportuno y eficaz a los damnificados, se activan de acuerdo a los niveles de emergencia.

Grupo de Intervención Rápida en Emergencias y Desastres: Es un grupo constituido por personal profesional y técnico especializado en Gestión del Riesgo de Desastres, para el asesoramiento técnico y operativo al Sistema Regional de Defensa Civil, frente a los efectos producidos por los fenómenos de origen natural o inducidos por la acción del hombre.

3. Plan de Contingencia

Constituye un instrumento técnico operativo con procedimientos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tienen escenarios definidos.

(...).

4. Plan de Rehabilitación

Instrumento técnico que permite orientar las acciones de rehabilitación en sus diferentes etapas (preparación, rehabilitación temporal y definitiva), en el cual se establecen las



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

actividades y tareas que los integrantes del SINAGERD desarrollarán de acuerdo a sus competencias. (...).”

- Resolución Ministerial n.º 050-2020-PCM, “Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno”, de 13 de febrero de 2020.

V. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 Del Proceso de Preparación

- a) Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno son responsables de ejecutar acciones conducentes a la implementación del proceso de preparación para la óptima respuesta y rehabilitación.
- b) Es el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención, socorro y establecimiento de operaciones de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos entre otros, para anticiparse y responde en forma eficiente y eficaz, en caso de desastres o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno de la sociedad.

(...)

5.3 Plan de Preparación

- a) Instrumento técnico de Planeamiento, cuyo propósito es preparar y fortalecer a los integrantes de SINAGERD para proteger la vida y patrimonio. Detalla las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en el proceso de preparación para la respuesta de rehabilitación, sobre la base de identificación de recursos, capacidades y brechas; su actualización es permanente y se elabora en concordancia con el PLANAGERD. (...).
- b) El plan de Preparación es elaborado tomando en cuenta las competencias territoriales o sectoriales de las entidades integrantes del SINAGERD, la existencia de capacidades y el principio de subsidiariedad, comprenden:

(...)

IV) Plan de Preparación Local, Es elaborado por los gobiernos locales y aprobado mediante la norma de mayor jerarquía.

(...)

I. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

6.1. Etapa de Formulación del Plan

a) Conformación del equipo técnico y elaboración del cronograma de trabajo.

1. El equipo técnico y su coordinador son designados por el Ministro, Gobernador Regional o Alcalde, según corresponda en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD.
2. El Equipo Técnico, a través de su coordinador puede convocar a representantes de las entidades técnico científicas, colegios profesionales, universidades, organismos de la cooperación internacional de la Plataforma de Defensa Civil, entre otros, para participar en la elaboración del Plan de Prevención correspondiente.
3. El equipo técnico, elabora el cronograma el cual debe incluir actividades, responsables, plazos y los recursos humanos, logísticos y financieros que sean necesarios para la elaboración del Plan de Preparación.

(...).”

- Resolución Ministerial n.º 136-2020-PCM, “Lineamientos para su formulación y aprobación de planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno”, de 30 de junio de 2020.

VI. ALCANCE

El presente lineamiento es de aplicación y cumplimiento de los integrantes del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, en los tres niveles de gobierno.

(...)

V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.1 Tipos de Planes de Operaciones de Emergencia:



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

(...)

d) *Plan de Operaciones de Emergencia Distrital o provincial (POED o POEP)*

1. *Es un instrumento de planeamiento técnico operativo de carácter obligatorio para el gobierno local, que se desarrolla con el fin de responder ante emergencias en los niveles 1 y 2.*

(...)

3. *El plan de operaciones de emergencia provincial describe aquellas situaciones que son atendidas directamente con sus recursos disponibles y cuando supera la capacidad de respuesta distrital, en el marco del nivel 2. Cuenta con el apoyo de sus municipalidades distritales.*

4. *Es responsabilidad de cada alcalde, aprobar el plan de operaciones de emergencia distrital o provincial mediante el dispositivo de mayor jerarquía que corresponda.*

(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

6.1 Etapa de Formulación del Plan:

a) *La formulación del plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que es nombrado, de acuerdo al tipo de plan, por el Ministro, Gobernador Regional o Alcalde en su calidad de Presidente del grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre.*

b) (...)

c) *Se deben considerar los siguientes pasos para la formulación del plan de operaciones de emergencia:*

1. *Conformación de un equipo técnico:*

a. *El Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD es responsable de conformar un equipo de Profesionales y Técnicos, incorporando a representantes de la plataforma de Defensa Civil, según corresponda, para la elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia.*

b. *El presidente del GTGRD puede convocar a profesionales y técnicos de entidades científicas, universidades, colegios profesionales, especialistas e integrantes de la sociedad civil, para apoyar al equipo técnico, este será liderado por quien disponga el Presidente del Grupo de Trabajo mediante norma respectiva.*

(...)"

- **Resolución Ministerial n.º 149 – 2020-PCM, Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno", de 7 de julio de 2020.**

"V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.5 Plan de Rehabilitación.

El plan de rehabilitación es un instrumento técnico operativo que permite orientar las acciones de rehabilitación en sus diferentes etapas, en el cual se establecen las actividades y tareas que los integrantes del SINAGERD desarrollan de acuerdo a sus competencias considerando los daños producidos por una emergencia o desastre. El planeamiento de gestión de implementación de dichas acciones es considerado en el marco del Proceso de Preparación. En ese sentido para su formulación y ejecución se tiene en cuenta los siguientes aspectos: (...)"

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

6.1 Etapa de Formulación del Plan:

a. *La formulación del plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que es nombrado, según corresponda, por el Ministro, Gobernador Regional o Alcalde en su condición y de presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre.*

b. *El Plan de Rehabilitación debe considerar dentro de su formulación la coordinación y articulación entre los diferentes actores de los respectivos niveles nacionales y subnacionales de gobierno.*

c. *En la etapa de formulación, con fines descriptivos y como marco referencial para su aplicación, se establece la siguiente secuencia:*

1. **Conformación de un equipo técnico:**



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

- i. *El Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres – GTGRD, es el responsable de conformar un equipo de profesionales y técnicos, incorporando a sus organismos adscritos involucrados en el Plan de Rehabilitación, cuando corresponda.*
 - ii. *El Presidente del GTGRD puede convocar a profesionales y técnicos de entidades científicas, universidades, colegios profesionales, especialistas e integrantes de la sociedad civil y/o sector privado, para apoyar al Equipo Técnico.*
 - iii. *El Equipo Técnico es liderado por la unidad orgánica que sea designada por el presidente del GTGRD.
(...)*
- **Resolución Ministerial n.º 188-2015-PCM, “Lineamientos para la formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia”, 11 de agosto de 2015.**

“V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Definición del Plan de Contingencia

Son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emiten a nivel nacional, regional y local.

Constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos, Asimismo, forma parte de los planes específicos por procesos y es elaborado en concordancia con el PLANAGERD.

El plan de contingencia se ejecuta ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población y cuando corresponda articula con el Plan de Operaciones de Emergencia.

(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 Etapa de Formulación del Plan:

La formulación del Plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que será nombrado por el Ministro, Presidente Regional o Alcalde en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, según corresponda el nivel del Plan, para el caso del Plan de Contingencia Nacional será nombrado por el Jefe del INDECI.

En la etapa de formulación, con fines descriptivos y como marco referencial para su aplicación, se debe seguir la siguiente secuencia:

a. Conformación de un Equipo Técnico

El Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD. será el responsable de conformar un Equipo de profesionales y técnicos. para la elaboración del Plan de Contingencia, El presidente puede Invitar a Profesionales y Técnicos de entidades científicas universidades, colegios profesionales, especialistas e integrantes de la sociedad civil, para apoyar al Equipo Técnico, estará liderado por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil o Gerencia relacionada a la Gestión del Riesgo de Desastres.

b. Establecimiento del Plan de Trabajo del Equipo Técnico

El Plan de Trabajo deberá incluir tareas responsabilidades, plazos y recursos necesarios para el cumplimiento del objetivo estableciendo un cronograma que indique la fecha de culminación del Plan de Contingencia”.

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo y limita la continuidad, el resultado y el logro de los objetivos de la Gestión Reactiva, para la adopción oportuna de acciones de reducción, preparación y rehabilitación inmediata y adecuada para la atención preventiva de peligros inminentes en la provincia de Cañete.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie! FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:21:54 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al: **“Proceso a la gestión del riesgo de desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023”**, se encuentran detalladas en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al **“Proceso a la gestión del riesgo de desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023”**, en la Municipalidad Provincial de Cañete, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso el resultado o logro de los objetivos de la Gestión de Riesgo de Desastres, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

- 1.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al **“Proceso a la gestión del riesgo de desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023”**, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso antes mencionado.
- 1.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cañete, 13 de julio de 2023.

 Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-07-2023 20:22:23 -05:00

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Supervisora



Edgar Máximo Huaranga Basurto
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-07-2023 20:22:44 -05:00

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL AL “PROCESO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS- 2023”

1. FALTA DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PONIENDO EN RIESGO LA CONTINUIDAD, EL RESULTADO Y EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA PARA LA ADOPCIÓN OPORTUNA DE ACCIONES INMEDIATAS Y ADECUADAS ANTE LA ATENCIÓN DE PELIGROS INMINENTES EN LA PROVINCIA DE CAÑETE.

N.º	Documento
1	"Acta de Visita de Control – Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres", suscrita el 4 de julio 2023.



2. FALTA DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS EN GESTIÓN REACTIVA DE RIESGO DE DESASTRES, PONIENDO EN RIESGO LA CONTINUIDAD, EL RESULTADO Y EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LA GESTIÓN REACTIVA, PARA LA ADOPCIÓN OPORTUNA DE ACCIONES INMEDIATAS Y ADECUADAS ANTE LA ATENCIÓN DE PELIGROS INMINENTES EN LA PROVINCIA DE CAÑETE.

N.º	Documento
1	"Acta de Visita de Control – Plan de Preparación", suscrita el 4 de julio de 2023.
2	"Acta de Visita de Control – Planes de Operaciones de Emergencia", suscrita el 4 de julio de 2023.
3	"Acta de Visita de Control – Planes de Educación Comunitaria", suscrita el 4 de julio de 2023.
4	"Acta de Visita de Control – Planes de Rehabilitación", suscrita el 4 de julio de 2023.
5	"Acta de Visita de Control – Planes de Contingencia", suscrita el 4 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 20:23:09 -05:00

1. ACTA DE VISITA DE CONTROL – PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES¹

CÓDIGO DE ENTIDAD CGR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIVEL DE GOBIERNO	MARQUE CON (X) LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
0430-	Municipalidad Provincial de Cañete.	GOBIERNO LOCAL	<input checked="" type="checkbox"/>
		GOBIERNO REGIONAL	<input type="checkbox"/>
		GOBIERNO NACIONAL	<input type="checkbox"/>
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE BRINDÓ LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
1 DIEGO DON NICHOMEDS DIURETTI ORTIZ	43676092	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
2			
REPRESENTANTE DE LA CGR			
CÓDIGO PERSONAL		NOMBRES Y APELLIDOS	
		Edgar Maximiliano Huaringa Bo. Surtu Omur Adan Vilca Patino	
FECHA:	04/07/2023	HORA INICIO:	9:44 AM
		HORA FIN:	11:00 AM
Objetivo Específico 1			
Establecer si las entidades de los tres (3) niveles de gobierno cuentan con el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.			
Procedimientos:			
<p>Verificar si los titulares de las entidades cumplieron con aprobar y actualizar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, y comprobar que se hayan formulado conforme a los lineamientos, directiva y Guía Metodológica, que regula su desarrollo, estructuración y aprobación. - Revisar que las medidas y acciones de los planes se encuentren articulados e insertados en los documentos de gestión de la entidad, tales como: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, para garantizar su realización y financiamiento. 			



¹ Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD. "39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres."

Base Legal:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, publicada el 19 de febrero de 2011.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664, publicada el 27 de julio de 2018.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, publicado el 29 de mayo de 2011. (Artículos 11° y 39°)
- Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J "Procedimientos administrativos para la elaboración del Plan de Prevención y reducción de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno", aprobada por Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J de 15 de junio de 2016.
- Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, aprobada por Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J de 15 de junio de 2016.



+

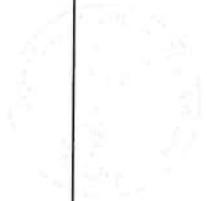
jjj

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	<p>¿La entidad cuenta con el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres debidamente aprobado? De ser el caso, adjunte el Plan conjuntamente con el documento de aprobación.</p> <p>Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD.</p> <p>Nota: En caso la respuesta sea afirmativa continúe con la siguiente pregunta, caso contrario pase a la pregunta 12.</p>		X		Se encuentra en vía de actualización.
2	<p>¿El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres que presenta la entidad se encuentra actualizado acorde con la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Num. 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J "Procedimientos administrativos para la elaboración del Plan de Prevención y reducción de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno". - D.S. N° 115-2022-PCM publicado el 13 de setiembre de 2022 que aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –PLANAGERD 2022-2030. - D.S. N° 038-2021-PCM publicado el 1 de marzo de 2021 que aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. 		X		Se encuentra en vía de actualización.
3	<p>El PPRRD se elaboró sobre la base de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y Equipo Técnico (ET-PPRRD) debidamente conformado. 3.2 Identificación de actores clave, primarios y secundarios. 3.3 Recopilación de información estadística e histórica y su sistematización. 3.4 Generación y/o recopilación de información general sobre el territorio e información específica sobre los peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgos. 3.5 Escenarios de riesgos o evaluaciones de riesgos para el ámbito de estudio. 3.6 Informe de Diagnóstico que comprende: identificación y caracterización de peligros, análisis de vulnerabilidad, cálculo de riesgos, valoración del riesgo, normativa e instrumentos de gestión y capacidad operativa. <p>Adjunte documentos de sustento.</p>		X		Se encuentra en vía de actualización.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
	Num. 6.3.6 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.				
4	<p>¿El PPRRD ha sido difundido para conocimiento a la población?</p> <p>Asimismo, a fin de asegurar su entendimiento y comprensión, el PPRRD:</p> <p>4.1 ¿Ha sido difundido en la lengua nativa de la población, además del español?</p> <p>4.2 Para las lenguas nativas que no tienen escritura, ¿Se ha considerado la utilización de herramientas audiovisuales?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>- Numeral 6.3.4.3 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016.</p> <p>- Numeral 10.2 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J de 15 de junio de 2016.</p>		X		Aun no se encuentra aprobado.
5	<p>¿El PPRRD debidamente aprobado, ha sido remitido al CENEPRED?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>Numeral 11.1 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J de 15 de junio de 2016.</p>		X		Se encuentra en vía de actualización
6	<p>¿Se realizaron acciones para la implementación del PPRRD?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>Numeral 6.3.5 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016.</p>		X		Se encuentra en vía de actualización
7	<p><u>Documentación general para el objetivo específico C.1</u></p> <p>Con el propósito de evidenciar la implementación y ejecución del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres ante las emergencias producidas por la ocurrencia de fenómenos naturales durante el presente año, precise lo siguiente:</p> <p>7.1 ¿Se han asignado los recursos necesarios para llevar a cabo los programas, proyectos y actividades indicadas en el PPRRD? Adjunte el sustento documentario.</p>		X		No se cuenta con el plan Aprobado.



[Handwritten signature]

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
	<p>7.2 ¿Se han celebrado convenios con los Gobiernos y entidades públicas de la jurisdicción? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>7.3 ¿Estos convenios contienen compromisos de tareas concretas a ejecutar y la movilización de recursos que se proponen realizar? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>7.4 ¿Se cuenta con un Plan de Acción conjunto entre las partes involucradas con el fin de coordinar y articular sus acciones en sus respectivos ámbitos de competencia? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>Numeral 6.3.5 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016.</p>				
8	<p>¿Se realizaron acciones de seguimiento al PPRRD?</p> <p>Numeral 6.3.6 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016.</p>		X		No se cuenta con plan aprobado.
9	<p>¿Se ha realizado la evaluación del PPRRD, que sirva para determinar si corresponde la actualización o reformulación del plan?</p> <p>Numeral 6.3.5 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016.</p>		X		No se cuenta con plan aprobado.
10	<p>¿Cuenta con actas o reportes que sustenten las acciones de supervisión, evaluación o seguimiento del PPRRD?</p> <p>En caso la respuesta sea afirmativa, adjunte la documentación pertinente.</p> <p>Numeral 6.3.5 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016.</p>		X		No se cuenta con plan aprobado.
11	<p>¿La entidad cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y Equipo Técnico (ET-PPRRD) debidamente conformado?</p> <p>Numeral 6.1.4 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016.</p>	X			Se adjunta documento acreditación



f

ppp

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
12	<p>¿Cuáles son las razones que motivaron la falta de elaboración del PPRRD?</p> <p>12.1 No se ha considerado prioritario la elaboración del PPRRD.</p> <p>12.2 Limitado personal técnico capacitado.</p> <p>12.3 Insuficientes recursos financieros o presupuestales</p> <p>Adjunte la documentación pertinente.</p> <p>Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD.</p>				12.2 Limitado personal técnico
13	<p>¿La entidad ha recibido asistencia técnica del CENEPRED, o capacitación de alguna otra institución para la formulación del plan? De ser positivo, en comentarios precisar la fecha y la institución que brindó la asistencia técnica o capacitación sobre lo indicado.</p> <p>Literal b), del numeral 6.3.1.1, Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016, Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J.</p>		X		Se solicita Capacitación al CENEPRED - Se adjunta oficio.

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por los representantes de la entidad y de la CGR.

Representante de la CGR:

Firma

Nombres y Apellidos:

Edgar Marco Huaringa Rosales
47951112

Representante de la Entidad:

Firma

Nombres y Apellidos:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. ALFONSO AMORETTI ORTIZ
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL

Representante de la CGR:

Firma

Nombres y Apellidos:

Óscar Adán Vilca Patiño
DNI: 42257040

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Representante de la Entidad:

Firma

Nombres y Apellidos:

Prof. Fermín Meledo Qulpe Saldaña
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

CARGO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cañete, 02 de marzo de 2023

OFICIO N° 068 -2023-AL-MPC

Señor

CRL. (R) MARIO FEDERICO MENDOZA GAVILANO.

Director de la dirección Desconcentrada INDECI-DDI

Calle Ricardo Angulo Ramírez N°694 Urb. Corpac – San Isidro

Lima.-



Asunto: Solicito asesoramiento y asistencia técnica en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del riesgo de desastres.

Ref.:

- a: Ley N°29664, Ley que crea el SINAGERD, Art.12, literales: "d", "e", "f", "g", "i", "j".
- b: Oficio N°038-2023-AL-MPC, con fecha 10 de febrero de 2023.
- c. Oficio N° 0226-2023-DP/OD-Lima Sur, de 07 FEB 2023.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo institucional en calidad de alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y en relación a la Ley y documentos de la referencia: "a"; "b" respectivamente, solicito a Usted tenga a bien disponer, se nos brinde talleres y asesoría técnica para los Jefes/Sub Gerentes de defensa civil de los dieciséis (16) distritos de la Provincia de Cañete, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del riesgo de desastres, de acuerdo al cuadro adjunto.

En relación al documento de la referencia: "c", cuya copia se adjunta, en el numeral 13., la Defensoría del Pueblo recomienda, se solicite al INDECI, la correspondiente asistencia técnica para la ejecución de acciones de la gestión reactiva en las zonas afectadas por las lluvias intensas en salvaguarda de la población y sus medios de vida.

Sin otro en particular, hago propicio la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE**


José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddecanete.gob.pe

CUADRO N°01.-

N°	TEMA	LUGAR	OBSERVACIÓN
01	Preparación del Riesgo: Tener conocimiento y capacidad para anticipar, responder y recuperarse ante un desastre. PP 0068.	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
02	Respuesta del Riesgo: Prestación de servicios de emergencia y asistencia pública.	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
03	Rehabilitación del Riesgo: Como actuar después de un desastre.	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
04	EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades)	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
05	Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación-General.	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
06	Ficha técnica de actividad de Emergencia	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
07	Lineamiento para declarar situación de emergencia y estado de emergencia.	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
08	Elaboración de Planes de categoría por peligro	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
09	Elaboración de Plan de Operación de Emergencia	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	

SOLICITO ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

De : seguridad gestion
<seguridad.gestion@municanete.gob.pe>

vie, 03 de mar de 2023 13:19

 1 ficheros adjuntos

Asunto : SOLICITO ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA
EN LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y
REHABILITACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Para : mmendoza@indeci.gob.pe

CRL.(R) MARIO FEDERICO MENDOZA GAVILANO - Director de la dirección Desconcentrada - INDECI -DDI.

Reciba usted un cordial saludo,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a nombre del alcalde provincial y del mío propio para saludarlo, hago de su conocimiento que, ante el peligro inminente por lluvias intensas en las partes altas de la provincia de Cañete, la Defensoría del Pueblo recomienda, se solicite al INDECI, la correspondiente asistencia técnica para la ejecución de acciones de la gestión reactiva en las zonas afectadas en salvaguarda de la población y sus medios de vida.

Atte.

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre

 **OFICIO N°068-2023-AL-MPC.pdf**
99 KB

SOLICITO ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

De : seguridad gestion
<seguridad.gestion@municanete.gob.pe>

vie, 03 de mar de 2023 13:14

 1 ficheros adjuntos

Asunto : SOLICITO ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA
EN LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y
REHABILITACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Para : pvivas@indeci.gob.pe

SR. PITTE LUIS VIVAS VIVAS - Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres - GRD en
Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

Reciba usted un cordial saludo,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a nombre del alcalde provincial y del mío propio para saludarlo, hago de su conocimiento que mediante documento de referencia (adjunto), ante el peligro inminente por lluvias intensas en las partes altas de la provincia de Cañete, la Defensoría del Pueblo recomienda, se solicite al INDECI, la correspondiente asistencia técnica para la ejecución de acciones de la gestión reactiva en las zonas afectadas en salvaguarda de la población y sus medios de vida.

Atte.

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre

 **OFICIO N°068-2023-AL-MPC.pdf**
99 KB



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cañete, 10 de febrero de 2023

OFICIO N°038 - 2023-AL-MPC

Señor

CRL. (R) MARIO FEDERICO MENDOZA GAVILANO

Director de la dirección Desconcentrada INDECI-DDI Lima

Calle Ricardo Angulo Ramírez N°694 Urb. Corpac – San Isidro

Lima-

Asunto: Solicito asesoría y asistencia técnico en los tres procesos de la Gestión reactiva del Riesgo.

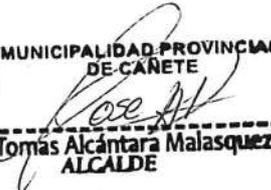
Ref.: Ley N°29664 que crea el SINAGERD, Art.12, literales: "d", "e", "f", "g", "i", "j".

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo institucional, en calidad de alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y a la vez, solicitarle a Usted, tenga a bien disponer, que su representada, nos brinden talleres de fortalecimiento de las capacidades y asesoría técnica para los jefes/Sub gerentes de Defensa Civil de los dieciséis (16) distritos de la Provincia de Cañete, de los puntos considerados en la Ley de la referencia y en los tres (03) procesos de la Gestión Reactiva del Riesgo; de acuerdo al cuadro adjunto al presente.

En tal sentido, solicito a Usted., nos programe fecha y hora; a fin de comunicar oportunamente a los respectivos alcaldes.

Sin otro en particular, hago propicio la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE**


**José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web N° www.municipalidadcañete.gob.pe TEMA

	TEMA	LUGAR	OBSERVACIÓN
01	Elaboración de mapas de Peligros, Vulnerabilidad y Riesgo (Niveles).	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
02	Diseño e implementación de Sistema de Alerta Temprana por tipo de peligro.	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
03	Programa Presupuestal 068	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
04	EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades)	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
05	Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
06	Ficha técnica de Actividad de Emergencia	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
07	Lineamiento para declarar situación de emergencia y estado de emergencia	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
08	Elaboración de Planes de contingencias por peligro.	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	
09	Elaboración de Plan de Operación de Emergencia.	Garro Muñante (Biblioteca Municipal)	

Zimbra:

seguridad.gestion@municanete.gob.pe

Solicito Asesoría y asistencia técnico en los tres procesos de la Gestión reactiva del Riesgo

De : seguridad gestion <seguridad.gestion@municanete.gob.pe>

lun, 13 de feb de 2023 14:04

Asunto : Solicito Asesoría y asistencia técnico en los tres procesos de la
Gestión reactiva del Riesgo

 2 ficheros adjuntos

Para : Pvivas@indecj.gob.pe

<div><br data-mce-bogus="1"></div>

 **OFICIO N?038-2023-AL-MPC (1).pdf**
350 KB

 **OFICIO N?038-2023-AL-MPC(2).pdf**
327 KB



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 048-2023-AL-MPC

Cañete, 19 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: El Informe N° 12-2023-GSRyGRD-MPC de fecha de 12 de enero de 2023, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, los Gobiernos Locales emanan de la voluntad popular, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como misión: organizar y conducir la gestión pública local, de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas que se le encomienda, en el marco de las políticas locales y sectoriales, para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la jurisdicción su cargo;

Que, mediante Informe N° 12-2023-GSRyGRD-MPC de fecha de 12 de enero de 2023, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres en lo sucesivo SINAGERD, la misma que se organiza como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparar y atender situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en los numerales 14.4 y 14.5 del Art. 14° de la Ley N° 29664 se precisa que los gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia política, administrativa, asegurándola adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la política nacional de la gestión de riesgo de desastres; y con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el reglamento de la Ley N° 29664, modificado por Decreto Supremo N° 057-2017-PCM donde se desarrollan componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema;

Que, el Art. 14° de la Ley N° 29664 concordante con el Art. 17° del Reglamento, señala que los Gobiernos Locales, constituyen Grupos de Trabajo, para la Gestión de Riesgo de Desastres integrado por funcionarios directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable, por lo que, en

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

III...

Pág. N° 02

R.A. N° 048 -2023-AL-MPC

ese extremo, resulta necesario efectuar la designación del Grupo de Trabajo para la gestión del Riesgo de Desastres, a fin de proceder a la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la directiva N° 001-2012-PCM, SINAGERD que establece los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" cuyo numeral VII Disposiciones Generales, señala que los titulares de los gobiernos locales constituyen los GTGRD mediante la expedición de la resolución indicando además los integrantes a nivel local y las funciones que les competen, siendo una de las funciones del presidente del GTGRD constituir e implementar la secretaría técnica, conforme el numeral III Disposiciones Específicas;

Que, mediante Informe Legal N° 007-2023-GAJ-MPC de fecha 17 de enero de 2023, el Abg. Javier Julio Chaupín Dávila – Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye entre otras que, es procedente viabilizar la conformación y constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante un acto resolutivo de acuerdo con la Ley N° 29664 - Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012PCM/SINAGERD;

Estando a lo expuesto a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR y CONSTITUIR el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, el cual estará constituido por:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

Pág. N° 04

R.A. N° 048-2023-AL-MPC

CARGO:

EQUIPO TECNICO DEL GTGRD, para la elaboración de normas PLADIGER y planes específicos de los peligros recurrentes en el distrito de San Vicente.

COMISIÓN SAT: Para diseñar e implementar un Sistema de Alerta Temprana – SAT, para cada tipo de peligro recurrente en el distrito de San Vicente.

ARTÍCULO 2°.- EL GRUPO DE TRABAJO constituido en el Artículo precedente de la presente resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del SINAGERD, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM SINAGERD Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y funcionamiento de los grupos de trabajo para la gestión de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como:

- Secretario Técnico del Grupo de Trabajo al Gerente Municipal
- Coordinador COEP Cañete, al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Integrante del GTGRD: los catorce (14) integrantes, consignados en el Cuadro N° 01.
- Equipo Técnico: de acuerdo al Cuadro N° 01
- Comisión SAT: de acuerdo al Cuadro N° 01

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 5°.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Ministerio de Defensa, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, tal como lo estipula la normatividad y para la coordinación de enlace como integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.

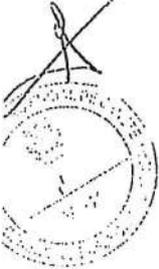
ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR que dentro de los cinco (05) días hábiles de notificado, el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, deberá establecer los mecanismos necesarios para la instalación, implementación, puesta en marcha y funcionamiento del grupo de trabajo.

ARTÍCULO 7°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, designados en el Art. 1° conforme a Ley.

ARTÍCULO 8°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web (www.municañete.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidad.cañete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A. N° 048-2023-AL-MPC

CUADRO N° 01
INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MPC-
2023

N°	INTEGRANTE DEL GTGRD	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	ALCALDE DE LA MPC	JOSE TOMAS ALCANTARA MALASQUEZ	15444324	PRESIDENTE GTGRD JEFE COE
02	GERENTE MUNICIPAL	FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA	15356889	SECRETARIO TECNICO
03	GERENTE DE SECRETARIA GENERAL	ABG. JAVIER JULIO CHAUPIN DAVILA	15357833	EQUIPO TECNICO
04	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	ABG. JAVIER JULIO CHAUPIN DAVILA	15357833	EQUIPO TECNICO
05	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y	CPC EDA SONIA GIRON VIOLETA	21880132	EQUIPO TECNICO
06	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	CPC RICHARD EDU LARA ROJAS	41116089	EQUIPO TECNICO
07	GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL	JULIO PECHO PECHE	15430930	INTEGRANTE
08	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	PABLO CESAR QUISPE RAMOS	41465071	EQUIPO TECNICO
09	GERENCIA DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL	ING. JOSE ANTONIO GONZALES SAMAN	40193664	EQUIPO TECNICO
10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	JUAN MANRIQUE DE LA CRUZ	15398577	COMISION SAT
11	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DR. ALEXANDER SOTO BORJAS	15354360	COMISION SAT
12	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TERRITORIAL Y TURISTICO	ING. JUAN SUAREZ GOMEZ	15431109	COMISION SAT
13	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	ING. ALEJANDRO AMORETTI ORTIZ	43676092	EQUIPO TECNICO
14	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	BRIG. PNP EDGAR GARI ROJAS MAGALLANES	43349021	COORDINADOR COE CAÑETE

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL



CARGO

INFORME N°267-2023-SGDC-MPC

A : ING. ALEJANDRO N. AMORETTI ORTIZ. 16 JUN. 2023
Gerente Seguridad Ciudadana y Gestion de Riesgo de Desastres

DE : ING. ALEJANDRO N. AMORETTI ORTIZ. 08:27 / 04
Sub Gerente (e) De Defensa Civil

ASUNTO : SOLICITO ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTION REACTIVA

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 000007-2023-INDECI/DDILIMA HUACHO

FECHA : Cañete, 15 de junio de 2023.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que la Dirección Desconcentrada INDECI Lima, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley N° 29664, "Ley que crea el SINAGERD" y a Ley N° 30779, "Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD", solicita remitir los planes de **GESTIÓN REACTIVA**, la cual se detalla a continuación:

- Plan Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Plan de contingencia provincial ante sismo de gran intensidad seguido de tsunami.
- Plan de Continuidad Operativa.
- Plan provincial de Rehabilitación.

En ese sentido, al revisar el acervo documentario la gestión anterior no realizo la elaboración de los planes, por lo que solicito se realice el **SERVICIO DE ELABORACION DE LOS PLANES DE GESTIÓN REACTIVA**, para dar cumplimiento al oficio de referencia.

Es todo lo que se informa para los fines consiguientes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
ING. ALEJANDRO N. AMORETTI ORTIZ
SUB GERENTE (E) DE DEFENSA CIVIL

JGQC/SGDC
CC. ARCHIVO

*GESTION REACTIVA: Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL



ANEXO N° 02

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL
Actividad:	SERVICIO DE ELABORACION DE LOS PLANES DE GESTION REACTIVA
Meta Presupuestaria:	

I.- OBJETIVO DEL SERVICIO
Servicio de elaboración de los planes de gestión reactiva de la Provincia de Cañete.
II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
El servicio comprende la elaboración de los planes de gestión reactiva de la Provincia de Cañete, siendo estas los planes: ➤ Plan Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres. ➤ Plan de contingencia provincial ante sismo de gran intensidad seguido de tsunami. ➤ Plan de Continuidad Operativa. ➤ Plan provincial de Rehabilitación.
III.- PLAZO DE EJECUCIÓN
30 días calendario después de la notificación del servicio.
IV.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad de servicio estará a cargo de la Sub Gerencia de Defensa Civil
V.- VALOR REFERENCIAL
VI.- FORMA DE PAGO
El pago será único al término de la prestación del servicio y la conformidad del mismo.
VII.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR
<ul style="list-style-type: none">• Experiencia en elaboración de planes en gestión reactiva.• RUC Vigente.• Sin impedimento para contratar con el Estado.
VIII.- PENALIDADES
Si el Proveedor no cumple con los plazos estipulados, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10 % del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria: $0.10 \times \text{monto}$ F x Plazo en días Donde F tendrá los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40. Para plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25. La acumulación de la máxima penalidad, será causal para que se resuelva el contrato, según corresponda.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
ING. ALEJANDRO N. AMORETTI ORTIZ
SUB GERENTE (E) DE DEFENSA CIVIL

*GESTION REACTIVA: Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Administrativa

Fecha : 15/06/2023

Hora : 17:06

Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO N° 002980

UJ EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
C.O. IDENTIFICACIÓN : 301311

Tipo Uso : CONSUMO
Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL
Entregar a Sr(a) : ALEJANDRO AMORETTI ORTIZ
Fecha : 15/06/2023
Actividad Operativa : C0003 GESTION ADMINISTRATIVA
Motivo : SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE GESTION REACTIVA A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL, SEGUN INFORME N°267-2023-SGDC-MPC

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Ai / Obr
5-07	0012	22	016	0035	0068	3000739	5005581

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
1100380668	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO OBJETIVO DEL SERVICIO : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN REACTIVA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO : EL SERVICIO COMPRENDE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN REACTIVA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, SIENDO ESTAS LOS PLANES: φ PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES. φ PLAN DE CONTINGENCIA PROVINCIAL ANTE SISMO DE GRAN INTENSIDAD SEGUIDO DE TSUNAMI. φ PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA. φ PLAN PROVINCIAL DE REHABILITACIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL SERVICIO. CONFORMIDAD DEL SERVICIO : LA CONFORMIDAD DE SERVICIO ESTARÁ A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL FORMA DE PAGO : EL PAGO SERÁ ÚNICO AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA CONFORMIDAD DEL MISMO. REQUISITOS DEL PROVEEDOR : EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PLANES EN GESTIÓN REACTIVA. RUC VIGENTE. SIN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	2.3.2 7.11 99	1.00	SERVICIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ALEJANDRO N. AMORETTI ORTIZ
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
Firma del Solicitante

Firma Autorizada



PERU

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil



Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.06.2023 18:43:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huacho, 13 de Junio del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 000007-2023-INDECI/DDILIMA HUACHO

Señor (a)

ALCALDES

MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES - REGION LIMA
REGION LIMA, LIMA-HUAURA-HUACHO

Presente.-

Asunto : SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE PLANES EN GESTIÓN REACTIVA.

Referencia : Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD
Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que la Dirección Desconcentrada INDECI Lima, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa de la referencia, solicita remitir los planes de gestión Reactiva con los que cuente su representada; tal como se detalla a continuación:

- Plan de contingencia ante sismo de gran intensidad seguido de tsunami.
- Plan de contingencia ante sismos.
- Plan de contingencia ante lluvias intensas.
- Plan de contingencia ante Bajas temperaturas.
- Plan de preparación.
- Plan de Operaciones de Emergencia.
- Plan de Educación Comunitaria.
- Plan de Continuidad Operativa.
- Plan de Rehabilitación.

En tal sentido, se espera su gentil colaboración remitiendo los planes mencionados y demás documentos que sustenten la aprobación de los mismos, a la oficina de la Dirección Desconcentrada INDECI Lima, al correo ddlima_01@indecigob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

MARIO FEDERICO MENDOZA GAVILANO

DIRECTOR

Instituto Nacional de Defensa Civil

cc.:



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indecigob

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://osyd.indecigob.pe:8080/validadorDocumento/fuiciofictalle.jsf>
Clave: A1WG787





Municipalidad Provincial de Cañete
GSCGRYD

"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"

CARGO

INFORME N°172-2023-GSCYGRD-MPC

A : Prof. FERMIN QUISPE SALDAÑA
Gerente Municipal

De : Ing. ALEJANDRO AMORETTI ORTIZ
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre

Asunto : Solicito Servicio de Elaboración de los Planes de Gestión Reactiva

Ref : Informe N°267-2023-SGDC-MPC, 15 JUN 2023

Fecha : San Vicente, 16 de junio de 2023



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y en relación al documento de la referencia; manifestarle lo siguiente:

1. La Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete, no cuenta con los planes específicos de la Gestión Reactiva del Riesgo, dicha observación se consignó en el informe del proceso de transferencia 2022-2023. Cabe señalar que solo existe el Plan Provincial de Gestión de Riesgo de Desastre, pero no esta considerados los objetivos específicos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050.
2. Los planes específicos de la Gestión Reactiva del Riesgo, son los siguientes:
 - Plan de Contingencia Provincial ante sismo de gran intensidad seguido de tsunami.
 - Plan de Contingencia Provincial ante lluvias intensas.
 - Plan de Preparación.
 - Plan de Operaciones de Emergencia.
 - Plan de Educación Comunitaria.
 - Plan de Continuidad Operativa.
 - Plan de Rehabilitación.
 - Plan de Contingencia Provincial de Flujo de Detritos.
3. De acuerdo al Cronograma Provincial de Actividades, para el presente año, se requiere de la elaboración de los siguientes planes:
 - Plan Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres.
 - Plan de Contingencia Provincial ante sismo de gran intensidad seguido de tsunami.
 - Plan de Continuidad Operativa.
 - Plan Provincial de Rehabilitación.

En tal sentido, solicito a Ud., tenga a bien disponer, se realice el SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN REACTIVA.

Es cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Ing. Alejandro Amoretti Ortiz
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL



INFORME N°267-2023-SGDC-MPC

08-67 04

A : **ING. ALEJANDRO N. AMORETTI ORTIZ.**
Gerente Seguridad Ciudadana y Gestion de Riesgo de Desastres

DE : **ING. ALEJANDRO N. AMORETTI ORTIZ.**
Sub Gerente (e) De Defensa Civil

ASUNTO : **SOLICITO ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTION REACTIVA**

REF. : **OFICIO MULTIPLE N° 000007-2023-INDECI/DDILIMA HUACHO**

FECHA : **Cañete, 15 de junio de 2023.**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que la Dirección Desconcentrada INDECI Lima, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley N° 29664, "Ley que crea el SINAGERD" y a Ley N° 30779, "Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD", solicita remitir los planes de **GESTIÓN REACTIVA**, la cual se detalla a continuación:

- Plan Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Plan de contingencia provincial ante sismo de gran intensidad seguido de tsunami.
- Plan de Continuidad Operativa.
- Plan provincial de Rehabilitación.

En ese sentido, al revisar el acervo documentario la gestión anterior no realizo la elaboración de los planes, por lo que solicito se realice el **SERVICIO DE ELABORACION DE LOS PLANES DE GESTIÓN REACTIVA**, para dar cumplimiento al oficio de referencia.

Es todo lo que se informa para los fines consiguientes.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
ING. ALEJANDRO N. AMORETTI ORTIZ
SUB GERENTE (E) DE DEFENSA CIVIL

JGQC/SGDC
CC. ARCHIVO

*GESTION REACTIVA: Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL



ANEXO N° 02

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL
Actividad:	SERVICIO DE ELABORACION DE LOS PLANES DE GESTION REACTIVA
Meta Presupuestaria:	

I.- OBJETIVO DEL SERVICIO
Servicio de elaboración de los planes de gestión reactiva de la Provincia de Cañete.
II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
El servicio comprende la elaboración de los planes de gestión reactiva de la Provincia de Cañete, siendo estas los planes: ➤ Plan Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres. ➤ Plan de contingencia provincial ante sismo de gran intensidad seguido de tsunami. ➤ Plan de Continuidad Operativa. ➤ Plan provincial de Rehabilitación.
III.- PLAZO DE EJECUCIÓN
30 días calendario después de la notificación del servicio.
IV.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad de servicio estará a cargo de la Sub Gerencia de Defensa Civil
V.- VALOR REFERENCIAL
VI.- FORMA DE PAGO
El pago será único al término de la prestación del servicio y la conformidad del mismo.
VII.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR
<ul style="list-style-type: none">• Experiencia en elaboración de planes en gestión reactiva.• RUC Vigente.• Sin impedimento para contratar con el Estado.
VIII.- PENALIDADES
Si el Proveedor no cumple con los plazos estipulados, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10 % del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria: $0.10 \times \text{monto}$ F x Plazo en días Donde F tendrá los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40. Para plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25. La acumulación de la máxima penalidad, será causal para que se resuelva el contrato, según corresponda.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
ING. ALEJANDRO N. AMORETTI ORTIZ
SUP GERENTE (E) DE DEFENSA CIVIL

PEDIDO DE SERVICIO N° 002980

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
PRO. IDENTIFICACIÓN : 301311

Tipo Uso : CONSUMO
Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL
Entregar a Sr(a) : ALEJANDRO AMORETTI ORTIZ
Fecha : 15/06/2023
Actividad Operativa : C0003 GESTION ADMINISTRATIVA
Motivo : SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE GESTION REACTIVA A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL, SEGUN INFORME N°267-2023-SGDC-MPC

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Ai / Obr
5-07	0012	22	016	0035	0068	3000739	5005581

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
110 368	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO OBJETIVO DEL SERVICIO SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN REACTIVA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO EL SERVICIO COMPRENDE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN REACTIVA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, SIENDO ESTAS LOS PLANES: ☒ PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES. ☒ PLAN DE CONTINGENCIA PROVINCIAL ANTE SISMO DE GRAN INTENSIDAD SEGUIDO DE TSUNAMI. ☒ PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA. ☒ PLAN PROVINCIAL DE REHABILITACIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL SERVICIO. CONFORMIDAD DEL SERVICIO LA CONFORMIDAD DE SERVICIO ESTARÁ A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL FORMA DE PAGO EL PAGO SERÁ ÚNICO AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA CONFORMIDAD DEL MISMO. REQUISITOS DEL PROVEEDOR " EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PLANES EN GESTIÓN REACTIVA. RUC VIGENTE. SIN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	2.3.2 7.11 99	1.00	SERVICIO


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 ING. ALEJANDRO N. AMORETTI ORTIZ
 SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
 Firma del Solicitante

 Firma Autorizada



Defensa

de Defensa Civil

Fecha: 13.06.2023 18:43:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huacho, 13 de Junio del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 000007-2023-INDECI/DDILIMA HUACHO

Señor (a)

ALCALDES

MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES - REGION LIMA
REGION LIMA, LIMA-HUAURA-HUACHO

Presente.-

Asunto : SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE PLANES EN GESTIÓN REACTIVA.

Referencia : Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD
Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que la Dirección Desconcentrada INDECI Lima, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa de la referencia, solicita remitir los planes de gestión Reactiva con los que cuente su representada; tal como se detalla a continuación:

- Plan de contingencia ante sismo de gran intensidad seguido de tsunamis.
- Plan de contingencia ante sismos.
- Plan de contingencia ante lluvias intensas.
- Plan de contingencia ante Bajas temperaturas.
- Plan de preparación.
- Plan de Operaciones de Emergencia.
- Plan de Educación Comunitaria.
- Plan de Continuidad Operativa.
- Plan de Rehabilitación.

En tal sentido, se espera su gentil colaboración remitiendo los planes mencionados y demás documentos que sustenten la aprobación de los mismos, a la oficina de la Dirección Desconcentrada INDECI Lima, al correo ddlima_01@indecigob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

MARIO FEDERICO MENDOZA GAVILANO

DIRECTOR

Instituto Nacional de Defensa Civil

cc.:

2. ACTA DE VISITA DE CONTROL – PLAN DE PREPARACIÓN¹

CÓDIGO DE ENTIDAD CGR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIVEL DE GOBIERNO:		MARQUE CON (X) LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
0430	Municipalidad Provincial de Cañete.	GOBIERNO LOCAL		<input checked="" type="checkbox"/>
		GOBIERNO REGIONAL		<input type="checkbox"/>
		GOBIERNO NACIONAL		<input type="checkbox"/>
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE BRINDÓ LA INFORMACIÓN				
NOMBRES Y APELLIDOS		DNI	CARGO	FIRMA
1 Fermin M. Quispe Saldaña			Gerente Municipal	
2 Alejandro H. Amoretti D.			Sub Gerente de Defensa Civil	
REPRESENTANTE DE LA CGR				
CÓDIGO PERSONAL		NOMBRES Y APELLIDOS		
		Edgar Huaranga Basurto		
		Omar Adon Vilca Patiño		
FECHA:	04/07/2023	HORA INICIO:	9:44 AM	HORA FIN: 11:00 AM
Objetivo Especifico 1				
<p>Establecer si las entidades de los tres (3) niveles de gobierno cuentan con el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.</p>				
Procedimientos:				
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar si los titulares de las entidades cumplieron con aprobar y actualizar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia. - Revisar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, y comprobar que se hayan formulado conforme a los lineamientos, directiva y Guía Metodológica, que regula su desarrollo, estructuración y aprobación. - Revisar que las medidas y acciones de los planes se encuentren articulados e insertados en los documentos de gestión de la entidad, tales como: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, para garantizar su realización y financiamiento. 				



¹ Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD. "39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: (...) b. Planes de preparación."

Base Legal:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, publicada el 19 de febrero de 2011.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664, publicada el 27 de julio de 2018.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, publicado el 29 de mayo de 2011. (Artículos 11° y 39°)
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva" de 7 de agosto de 2015.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno" de 13 de febrero de 2020.



A

ref

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Cuenta con Plan de Preparación debidamente aprobado y actualizado, acorde con lo establecido en Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres? Adjunte documento de aprobación, de ser el caso. Numeral 6.2 de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		No se cuenta con plan de Preparación
2	¿El Plan de Preparación ha sido elaborado por el equipo técnico encargado? Sírvase proporcionar el documento de designación de la conformación del equipo técnico, de ser el caso. Numeral 6.1, literal a) de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		
3	El Plan de Preparación, ¿se elaboró en base a diagnóstico realizado por equipo técnico? Adjunte documento de sustento Numeral 6.1, literal b) de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		
4	El Plan de Preparación ¿se elaboró en base a la estructura establecida en la normativa aplicable? Numeral 6.1, literal c) de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		
5	El Plan de Preparación ¿ha sido difundido a las unidades orgánicas de la entidad? Documentos de sustento Numeral 6.3, literal a) de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		
6	¿El Plan de Preparación se encuentra publicado en el portal institucional? Numeral 6.3, literal b) de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		
7	¿Se realizaron acciones para la implementación del Plan de Preparación? Adjunte documento de sustento Numeral 6.4 de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		
8	¿Se realizaron acciones de seguimiento al Plan de Preparación? Adjunte documento de sustento Numeral 6.5 de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		



L

de

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
9	¿Se ha realizado la evaluación del Plan de Preparación, que sirva para determinar si corresponde la actualización o reformulación del plan? Adjunte documento de sustento Numeral 6.6 de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		
10	¿El Plan de Preparación, debidamente aprobado, ha sido remitido al INDECI? Adjunte documento de sustento VIII. Disposiciones finales, numeral 8.7 de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		
11	Documentación general para el objetivo específico C.1 Con el propósito de evidenciar la implementación y ejecución del Plan de Preparación ante las emergencias producidas por la ocurrencia de fenómenos naturales durante el presente año, precise lo siguiente: 11.1 ¿Se han asignado los recursos necesarios para llevar a cabo los programas, proyectos y actividades indicadas en el Plan de Preparación? Adjunte el sustento documentario. 11.2 ¿Se han celebrado convenios con los Gobiernos y entidades públicas de la jurisdicción? Adjunte el sustento documentario. 11.3 ¿Estos convenios contienen compromisos de tareas concretas a ejecutar y la movilización de recursos que se proponen realizar? Adjunte el sustento documentario. 11.4 ¿Se cuenta con un Plan de Acción conjunto entre las partes involucradas con el fin de coordinar y articular sus acciones en sus respectivos ámbitos de competencia? Adjunte el sustento documentario. 11.5 ¿Se realiza seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Preparación? Adjunte documentos de sustento.		X	X X X	
12	¿La entidad ha recibido asistencia técnica del INDECI, o capacitación de alguna otra institución para la formulación del plan? De ser positivo, en comentarios precisar la fecha y la institución que brindó la asistencia técnica o capacitación sobre lo indicado.		X		



f

gud

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por los representantes de la entidad y de la CGR.

Representante de la CGR:


Firma

Nombres y Apellidos:

DNI:

Edger Maximiliano Huaringa Basurto
4751112

Representante de la CGR:


Firma

Nombres y Apellidos: Omar Adán Vica
Patiño

DNI:

42257010

Representante de la Entidad:

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CANETE


Firma

Nombres y Apellidos: Alejandro Amoretti Ortiz

DNI:

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LIMA

Representante de la Entidad:


Firma

Nombres y Apellidos: Fermín Melecio Quispe Saldaña

DNI:

3. ACTA DE VISITA DE CONTROL – PLANES DE OPERACIONES DE EMERGENCIA¹

CÓDIGO DE ENTIDAD CGR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIVEL DE GOBIERNO	MARQUE CON (X) LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
0430	Municipalidad Provincial de Cañete	GOBIERNO LOCAL	<input checked="" type="checkbox"/>
		GOBIERNO REGIONAL	<input type="checkbox"/>
		GOBIERNO NACIONAL	<input type="checkbox"/>
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE BRINDÓ LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
1. Fermín M. Bucispe Solano		Gerente Municipal	
2. Alejandro N. Amoretti O.		Sub Gerente de Defensa Civil	
REPRESENTANTE DE LA CGR			
CÓDIGO PERSONAL		NOMBRES Y APELLIDOS	
		Edgar Maximo Huaranga Basurto Umar Adan Vilca Patino	
FECHA:	04/07/2023	HORA INICIO:	9:44 AM
		HORA FIN:	11:00 AM
Objetivo Específico 1			
Establecer si las entidades de los tres (3) niveles de gobierno cuentan con el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.			
Procedimientos:			
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar si los titulares de las entidades cumplieron con aprobar y actualizar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia. - Revisar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, y comprobar que se hayan formulado conforme a los lineamientos, directiva y Guía Metodológica, que regula su desarrollo, estructuración y aprobación. - Revisar que las medidas y acciones de los planes se encuentren articulados e insertados en los documentos de gestión de la entidad, tales como: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, para garantizar su realización y financiamiento. 			



¹ Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD. "39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: (...) c. Planes de operaciones de emergencia."

Base Legal:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, publicada el 19 de febrero de 2011.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664, publicada el 27 de julio de 2018.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, publicado el 29 de mayo de 2011. (Artículos 11° y 39°)
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva" de 7 de agosto de 2015.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno" de 30 de junio de 2020.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Cuenta con Plan de Operaciones de Emergencia debidamente aprobado y actualizado, acorde con lo establecido en Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres? Adjunte documento de aprobación, de ser el caso. Numeral 5.3 de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.		X		No cuenta con plan Aprobado
2	¿El Plan de Operaciones de Emergencia ha sido elaborado por el equipo técnico encargado? Sírvase proporcionar el documento de designación de la conformación del equipo técnico, de ser el caso. Numeral 6.1, literal c) de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.		X		
3	¿El Plan de Operaciones de Emergencia, se elaboró en base a la recopilación de información sobre tendencia de riesgo de desastres realizado por equipo técnico? Adjunte documentos de sustento. numeral 6.1, punto 3. de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020		X		
4	¿El Plan de Operaciones de Emergencia se elaboró sobre la base de la estructura establecida en la normativa aplicable? Numeral 6.1, punto 4. de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.		X		
5	¿El Plan de Operaciones de Emergencia ha sido difundido a las unidades orgánicas de la entidad? Adjunte documentos de sustento. Numeral 6.3, literal a) de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.		X		
6	¿El Plan de Operaciones de Emergencia se encuentra publicado en el portal institucional? Numeral 6.3, literal b) de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.		X		
7	¿Se realizaron acciones para la implementación del Plan de Operaciones de Emergencia? Adjunte documentos de sustento. Numeral 6.4 de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.		X		



f

up

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
8	<p>¿Se realizaron acciones de seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>Numeral 6.5, literal a) de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.</p>		X		
9	<p>¿Se ha realizado la evaluación del Plan de Operaciones de Emergencia, que sirva para determinar si corresponde la actualización o reformulación del plan?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>Numeral 6.5, literal b) de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.</p>		X		
10	<p>¿El Plan de Operaciones de Emergencia, debidamente aprobado, ha sido remitido al INDECI?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>VII. Disposiciones finales, numeral 7.3 y 7.5 de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.</p>		X		
11	<p>Documentación general para el objetivo específico C.1</p> <p>Con el propósito de evidenciar la implementación y ejecución del Plan de Operaciones de Emergencia ante las emergencias producidas por la ocurrencia de fenómenos naturales durante el presente año, precise lo siguiente:</p> <p>11.1 ¿Se han asignado los recursos necesarios para llevar a cabo los programas, proyectos y actividades indicadas en el Plan de Operaciones de Emergencia? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>11.2 ¿Se han celebrado convenios con los Gobiernos y entidades públicas de la jurisdicción? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>11.3 ¿Estos convenios contienen compromisos de tareas concretas a ejecutar y la movilización de recursos que se proponen realizar? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>11.4 ¿Se cuenta con un Plan de Acción conjunto entre las partes involucradas con el fin de coordinar y articular sus acciones en sus respectivos ámbitos de competencia? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>11.5 ¿Se realiza seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Operaciones de Emergencia?</p>		X		



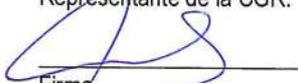
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
	Adjunte documentos de sustento.				
12	¿La entidad ha recibido asistencia técnica del INDECI, o capacitación de alguna otra institución para la formulación del plan? De ser positivo, en comentarios precisar la fecha y la institución que brindó la asistencia técnica o capacitación sobre lo indicado.		X		Se ha solicitado capacitación - Se adjunta documento.

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por los representantes de la entidad y de la CGR.

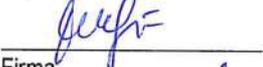
Representante de la CGR:


Firma
Nombres y Apellidos: Edgar Maximiliano Huanza Rosado
DNI: 47751112

Representante de la Entidad:


Firma
Nombres y Apellidos: ING. ALEJANDRO N. AMORETTI ORTIZ
DNI: 47751112
SUB GERENTE (E) DE DEFENSA CIVIL

Representante de la CGR:


Firma
Nombres y Apellidos: Omar Adon Alcaza Patiño
DNI: 42257040

Representante de la Entidad:


Firma
Nombres y Apellidos: Prof. Fermín Melecio Quispe Saldaña
DNI: 47751112

4. ACTA DE VISITA DE CONTROL – PLANES DE EDUCACIÓN COMUNITARIA¹

CÓDIGO DE ENTIDAD CGR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIVEL DE GOBIERNO	MARQUE CON (X) LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
0430	Municipalidad Provincial de Cañete	GOBIERNO LOCAL	<input checked="" type="checkbox"/>
		GOBIERNO REGIONAL	<input type="checkbox"/>
		GOBIERNO NACIONAL	<input type="checkbox"/>
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE BRINDÓ LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
1 Fernán M. Causpe Saldaña		Gerente Municipal	
2 Alejandro H. Amoretti O.		Sub Gerente Municipal	
REPRESENTANTE DE LA CGR			
CÓDIGO PERSONAL		NOMBRES Y APELLIDOS	
		Edgar Maximo Huaringa Pasoto Omar Adan Vilca Patirco	
FECHA:	04/07/2023	HORA INICIO:	9:44 AM
		HORA FIN:	11:00 AM
Objetivo Específico 1			
<p>Establecer si las entidades de los tres (3) niveles de gobierno cuentan con el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.</p>			
Procedimientos:			
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar si los titulares de las entidades cumplieron con aprobar y actualizar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia. - Revisar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, y comprobar que se hayan formulado conforme a los lineamientos, directiva y Guía Metodológica, que regula su desarrollo, estructuración y aprobación. - Revisar que las medidas y acciones de los planes se encuentren articulados e insertados en los documentos de gestión de la entidad, tales como: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, para garantizar su realización y financiamiento. 			



¹ Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD. "39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: (...) d. Planes de educación comunitaria."

Base Legal:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, publicada el 19 de febrero de 2011.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664, publicada el 27 de julio de 2018.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, publicado el 29 de mayo de 2011. (Artículos 11° y 39°)
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva" de 7 de agosto de 2015.
- Resolución Jefatural N° D000037-2022-INDECI-JEF INDECI de 21 de marzo de 2022, Plan de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva 2022-2025.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	<p>¿Se ha formulado, aprobado e implementado el Plan de Educación Comunitaria, acorde con lo establecido en el PLANAGERD?</p> <p>Adjunte documento de sustento.</p> <p>Artículo 39, literal d. del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM de 26 de mayo de 2011.</p> <p>Numeral 6.1.1, literal B de la R.M. N° 185-2015--PCM de 11 de agosto de 2015.</p>		X		
2	<p>¿El Plan de Educación Comunitaria ha sido elaborado por el equipo técnico encargado?</p> <p>Sírvase proporcionar el documento de designación de la conformación del equipo técnico, de ser el caso.</p>		X		
3	<p>Si el Plan de Educación Comunitaria ha sido modificado y/o actualizado ¿Se ha comunicado a Indeci, para informar y sustentar sobre los nuevos contenidos o acciones?</p> <p>Adjunte documento de sustento.</p>		X		
4	<p>¿El Plan de Educación Comunitaria, se encuentra publicado en el portal institucional?</p>		X		
5	<p>¿El Plan de Educación Comunitaria, debidamente aprobado, ha sido remitido al Indeci con su respectivo documento de aprobación?</p> <p>Adjunte documento de sustento.</p>		X		
6	<p>Documentación general para el objetivo específico C.1</p> <p>Con el propósito de evidenciar la implementación y ejecución del Plan de Educación Comunitaria ante las emergencias producidas por la ocurrencia de fenómenos naturales durante el presente año, precise lo siguiente:</p> <p>6.1 ¿Se han asignado los recursos necesarios para llevar a cabo los programas, proyectos y actividades indicadas en el Plan de Educación Comunitaria? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>6.2 ¿Se han celebrado convenios con los Gobiernos y entidades públicas de la jurisdicción? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>6.3 ¿Estos convenios contienen compromisos de tareas concretas a ejecutar y la movilización de</p>		X		
				X	

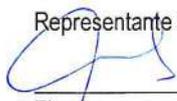


Handwritten blue ink marks, including a large checkmark and a signature.

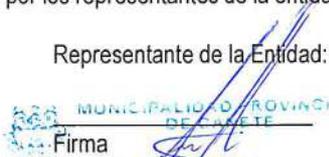
Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
6.4	<p>recursos que se proponen realizar? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>¿Se cuenta con un Plan de Acción conjunto entre las partes involucradas con el fin de coordinar y articular sus acciones en sus respectivos ámbitos de competencia? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p>		X	X	
7	<p>¿La entidad ha recibido asistencia técnica del INDECI, o capacitación de alguna otra institución para la formulación del plan? De ser positivo, en comentarios precisar la fecha y la institución que brindó la asistencia técnica o capacitación sobre lo indicado.</p>		X		

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por los representantes de la entidad y de la CGR.

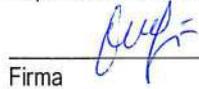
Representante de la CGR:


 Firma
 Nombres y Apellidos: Edgar Maximiliano Huaringa Basurto
 DNI: 47557211

Representante de la Entidad:


 Firma
 Nombres y Apellidos: ING. AMORETTO, AMORETTI ORTIZ
 DNI: SUB GERENTE (E) DE DEFENSA CIVIL

Representante de la CGR:


 Firma
 Nombres y Apellidos: Omar Adur Vilca
 DNI: 49257040
Perú

Representante de la Entidad:


 Firma
 Nombres y Apellidos: Prof. Fermin Meledo Ouspé Saldafia
 DNI: MUNICIPAL

5. ACTA DE VISITA DE CONTROL – PLANES DE REHABILITACIÓN¹

CÓDIGO DE ENTIDAD CGR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIVEL DE GOBIERNO	MARQUE CON (X) LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
0430	Municipalidad Provincial de Cañete	GOBIERNO LOCAL	<input checked="" type="checkbox"/>
		GOBIERNO REGIONAL	<input type="checkbox"/>
		GOBIERNO NACIONAL	<input type="checkbox"/>
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE BRINDÓ LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
1 Fermin M. Quispe Saldaña		Gerente Municipal	
2 Alejandro H. Amoretti Ortiz		Sub Gerente (e) de Defensa Civil	
REPRESENTANTE DE LA CGR			
CÓDIGO PERSONAL		NOMBRES Y APELLIDOS	
		Edgar Maximo Huaranga Basurto Omar Adan Vilca Patiño	
FECHA: 04/07/2023	HORA INICIO: 9:44 AM	HORA FIN: 11:00 AM	
Objetivo Especifico 1			
<p>Establecer si las entidades de los tres (3) niveles de gobierno cuentan con el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.</p>			
Procedimientos:			
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar si los titulares de las entidades cumplieron con aprobar y actualizar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia. - Revisar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, y comprobar que se hayan formulado conforme a los lineamientos, directiva y Guía Metodológica, que regula su desarrollo, estructuración y aprobación. - Revisar que las medidas y acciones de los planes se encuentren articulados e insertados en los documentos de gestión de la entidad, tales como: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, para garantizar su realización y financiamiento. 			



¹ Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD. "39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: (...) e. Planes de rehabilitación."

Base Legal:

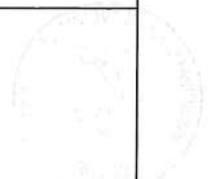
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, publicada el 19 de febrero de 2011.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664, publicada el 27 de julio de 2018.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, publicado el 29 de mayo de 2011. (Artículos 11° y 39°)
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva" de 7 de agosto de 2015.
- Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM, Lineamientos para la implementación del Proceso de Rehabilitación y formulación de los Planes de Rehabilitación en los tres niveles de gobierno" de 7 de julio de 2020.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno" de 30 de diciembre de 2021.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM de 13 de setiembre de 2022, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Se ha formulado e implementado el Plan de Rehabilitación, el cual está debidamente aprobado, acorde con lo establecido en el Plan Preparación? Adjunte documento de sustento. Numeral 5.5 de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		No se cuenta con plan de Rehabilitación.
2	¿El Plan de Rehabilitación ha sido elaborado por el equipo técnico encargado? Sírvase proporcionar el documento de designación de la conformación del equipo técnico, de ser el caso. Numeral 6.1, punto 1 de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
3	¿El Plan de Rehabilitación se formuló e implementó sobre la base de la información de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN, así como la Evaluación Complementaria sobre los efectos de la emergencia o desastre? Adjunte documento de sustento. Numeral 5.5.2, literal d) de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
4	¿Comparar la estructura del Plan de Rehabilitación elaborado por la Entidad con la estructura establecida en la norma, a fin de comprobar su cumplimiento? Numeral 6.4, punto 1. de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
5	¿El Plan de Rehabilitación ha sido difundido a las unidades orgánicas de la entidad? Adjunte documento de sustento. Numeral 6.6, literal a) de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
6	¿El Plan de Rehabilitación se encuentra publicado en el portal institucional? Numeral 6.6, literal b) de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
7	¿Se realizaron acciones para la implementación del Plan de Rehabilitación? Adjunte documento de sustento. Numeral 6.7 de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		



[Handwritten signatures and initials]

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
8	¿Se ha realizado la evaluación y seguimiento del Plan de Rehabilitación? Documente los resultados de dicha evaluación y seguimiento. Numeral 6.8, de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
9	¿Se ha considerado en el Plan Operativo Institucional y en los programas presupuestales, las actividades establecidas en el Plan de Preparación relacionadas a rehabilitación? De ser afirmativa la respuesta anterior compruebe lo siguiente: ¿Qué acápite del POI y partidas presupuestales se encuentran articuladas e insertadas con las actividades establecidas en los planes de preparación y rehabilitación? Numeral 6.9, literal a) de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
10	¿El Plan de Rehabilitación debidamente aprobado, ha sido remitido al Indeci con su debido documento de aprobación? Adjunte documento de sustento. VIII. Disposiciones Finales, numeral 8.3 de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
11	Si el Plan de Rehabilitación ha sido modificado y/o actualizado ¿Se ha comunicado a Indeci, para informar y sustentar sobre los nuevos contenidos o acciones? Adjunte documento de sustento. VIII. Disposiciones Finales, numeral 8.4 de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
12	Adicionalmente al Plan de Rehabilitación, ¿La entidad cuenta con Plan de Continuidad Operativa ² aprobado y actualizado, acorde con lo establecido en Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD)? Adjunte documento de aprobación, de ser el caso. Numeral 6.3.2 de la R.M. N° 320-2021-PCM de 30 de diciembre de 2021.		X		



K

ap

² Decreto Supremo N° 115-2022-PCM de 13 de setiembre de 2022, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030. Objetivo Prioritario 3 Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio, *Acción Estratégica Multisectorial 3.2, Servicios PLANAGERD 2050 53.3, Actividad Operativa Multisectorial PLANAGERD 2022-2030 3.2.1 Planes de Continuidad Operativa implementados en las entidades del SINAGERD*.

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
13	¿El Plan de Continuidad Operativa ha sido elaborado por el grupo de comando encargado? Sírvase proporcionar el documento de designación de la conformación del equipo técnico, de ser el caso. Numeral 6.3.1 de la R.M. N° 320-2021-PCM de 30 de diciembre de 2021.		X		
14	El Plan de Continuidad Operativa ¿se elaboró en base a la estructura establecida en la normativa aplicable? Numeral 6.2.1 y 6.2.2 de la R.M. N° 320-2021-PCM de 30 de diciembre de 2021.		X		
15	El Plan de Continuidad Operativa ¿ha sido difundido a las unidades orgánicas de la entidad? Documentos de sustento Numeral 6.3.3 de la R.M. N° 320-2021-PCM de 30 de diciembre de 2021.		X		
16	¿El Plan de Continuidad Operativa se encuentra publicado en el portal institucional? Numeral 6.3.3 de la R.M. N° 320-2021-PCM de 30 de diciembre de 2021.		X		
17	¿Se realizaron acciones para la implementación del Plan de Continuidad Operativa? Adjunte documento de sustento Numeral 6.3.4 de la R.M. N° 320-2021-PCM de 30 de diciembre de 2021.		X		
18	El Plan de Continuidad Operativa aprobado, si fue modificado o actualizado, ¿Ha sido remitido al INDECI? Adjunte documento de sustento Numeral 7.2 de la R.M. N° 320-2021-PCM de 30 de diciembre de 2021.		X		
19	<u>Documentación general para el objetivo específico C.1</u> Con el propósito de evidenciar la implementación y ejecución de los Planes de Rehabilitación y de Continuidad Operativa ante las emergencias producidas por la ocurrencia de fenómenos naturales durante el presente año, precise lo siguiente: 19.1 ¿Se han asignado los recursos necesarios para llevar a cabo los programas, proyectos y actividades indicadas en el Planes de Rehabilitación y de Continuidad Operativa? Adjunte el sustento documentario.		X		



T

Handwritten signature or initials.

6. ACTA DE VISITA DE CONTROL – PLANES DE CONTINGENCIA¹

CÓDIGO DE ENTIDAD CGR	NOMBRE DE LA ENTIDAD NIVEL DE GOBIERNO	NIVEL DE GOBIERNO	MARQUE CON (X) LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		
0430	Municipalidad Provincial de Cañete	GOBIERNO LOCAL	<input checked="" type="checkbox"/>		
		GOBIERNO REGIONAL	<input type="checkbox"/>		
		GOBIERNO NACIONAL	<input type="checkbox"/>		
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE BRINDÓ LA INFORMACIÓN					
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA		
1 Fermin M. Quispe Saldana		Gerente Municipal			
2 Alejandro H. Antoreti O.		Sub-Gerente (e) Defensa Civil			
REPRESENTANTE DE LA CGR					
CÓDIGO PERSONAL		NOMBRES Y APELLIDOS			
		Edgar Maximo Muaninga Baserto			
		Omar Adan Vilca Patino			
FECHA:	04/07/2023	HORA INICIO:	9:44 AM	HORA FIN:	11:00 AM
Objetivo Específico 1					
<p>Establecer si las entidades de los tres (3) niveles de gobierno cuentan con el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.</p>					
Procedimientos:					
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar si los titulares de las entidades cumplieron con aprobar y actualizar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia. - Revisar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, y comprobar que se hayan formulado conforme a los lineamientos, directiva y Guía Metodológica, que regula su desarrollo, estructuración y aprobación. - Revisar que las medidas y acciones de los planes se encuentren articulados e insertados en los documentos de gestión de la entidad, tales como: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, para garantizar su realización y financiamiento. 					



f

pp

¹ Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD. "39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: (...) f. Planes de contingencia."

Base Legal:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, publicada el 19 de febrero de 2011.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664, publicada el 27 de julio de 2018.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, publicado el 29 de mayo de 2011. (Artículos 11° y 39°)
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, "Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva" de 7 de agosto de 2015.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia" de 11 de agosto de 2015.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	<p>¿Comprobar que las actividades contenidas en los planes de contingencia se encuentren acorde a los peligros y áreas expuestas señaladas en PLANAGERD 2022-2030?</p> <p>Cap. II de los "Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia" aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM.</p>		X		No se encuentra Actualizado el Plan de Contingencia.
2	<p>¿Los Planes de Contingencia, según sea el caso, han sido elaborados por el equipo técnico encargado? Sírvase proporcionar el documento de designación de la conformación del equipo técnico, de ser el caso.</p> <p>Num. 6.1 de los "Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia" aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM.</p>		X		
3	<p>¿Los Planes de Contingencia, según sea el caso, se formularon e implementaron sobre la base de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escenario definido. - Procedimientos de coordinación y articulación - Procedimientos de alerta - Procedimientos de movilización - Procedimientos de Respuesta - Recursos financieros, logísticos y humanos - Mecanismo de evaluación <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>Numeral 5.2 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.</p>		X		
4	<p>¿Los Planes de Contingencia, según sea el caso, se elaboraron sobre la base de la estructura establecida en la normativa aplicable?</p> <p>De ser afirmativa la respuesta comparar la estructura del Plan(es) de Contingencia, elaborado(s) por la Entidad con la estructura establecida en la norma, a fin de comprobar su cumplimiento.</p> <p>Literal d) del Numeral 6.1 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.</p>		X		
5	<p>¿Los Planes de Contingencia, según sea el caso, han sido difundidos a las unidades orgánicas de la entidad?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p>		X		



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
	Numeral 6.3 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.				
6	¿Los Planes de Contingencia, según sea el caso, se encuentran publicados en el portal institucional? Numeral 6.3 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.		X		
7	¿Se realizaron acciones para la implementación de los Planes de Contingencia, según sea el caso? Adjunte documentos de sustento. Numeral 6.4 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.		X		
8	¿Se ha realizado la evaluación y actualización de los Planes de Contingencia, según sea el caso? De ser afirmativa la respuesta adjunte los resultados de la evaluación y actualización. Numeral 6.5 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.		X		
9	¿Los Planes de Contingencia han sido modificados y/o actualizados? De ser afirmativa la respuesta, ¿estas modificaciones y/o actualizaciones han sido comunicadas al Indeci, para informar y sustentar sobre los nuevos contenidos o acciones? Adjunte documentos de sustento. Numeral 6.5 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.		X		
10	¿Los Planes de Contingencia, según sea el caso, debidamente aprobados, han sido remitidos al Indeci con su debido documento de aprobación? Adjunte documentos de sustento. VIII. Disposiciones Finales, numeral 3 de la R.M. N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.		X		
11	¿Se ha considerado en el Plan Operativo Institucional (POI), las actividades señaladas en los Planes de Contingencia, para garantizar su realización y financiamiento? De ser afirmativa la respuesta anterior compruebe lo siguiente:		X		



f

af

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
	¿Comprobar qué acápite del POI se encuentran articuladas con los planes de Contingencia? VIII. Disposiciones Finales, numeral 4 de la R.M. N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.				
12	¿Cuenta con actas o reportes que sustenten las acciones de supervisión, evaluación o seguimiento de los Planes de Contingencia? Adjunte documentos de sustento.		X		
13	¿La entidad ha recibido asistencia técnica del INDECI, o capacitación de alguna otra institución para la formulación del plan? De ser positivo, en comentarios precisar la fecha y la institución que brindó la asistencia técnica o capacitación sobre lo indicado.		X		Se solicitó capacitación a Indeci.

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por los representantes de la entidad y de la CGR.

Representante de la CGR:

Firma 
 Nombres y Apellidos: Edgar Marcos Henry Bermejo
 DNI: 8775112

Representante de la CGR:

Firma 
 Nombres y Apellidos: Omar Adon Vila
 DNI: 42297040 Partido

Representante de la Entidad:


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE
 Firma 
 Nombres y Apellidos: INGRID ANDRON AMORETTI ORTIZ
 DNI: SU DNI

Representante de la Entidad:


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE
 Firma 
 Nombres y Apellidos: Prof. Fermín Melecio Quispe Saldaña
 DNI: 40505000

San Vicente de Cañete, 13 de julio de 2023.

OFICIO N.º 816-2023-MPC/GOCI

Señor:
JOSÉ TOMAS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
Alcalde
Municipalidad Provincial de Cañete
San Vicente/Cañete /Lima

- Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 032 -2023-OCI/0430-SVC.
Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **"Proceso a la Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos-2023"**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 032-2023-OCI/0430-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-07-2023 20:23:58 -05:00

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

YSHA/EMHB/GOCI
13/7/2023 17:00 Horas
C.c. Archivo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000041-2023-CG/0430

DOCUMENTO : OFICIO N° 816-2023-MPC/GOCI

EMISOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE TOMAS ALCANTARA MALASQUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154440373

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 74

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso a la Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos-2023", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 032-2023-OCI/0430-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME N° 032-2023-SVC (5) Final 13





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 816-2023-MPC/GOCI

EMISOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE TOMAS ALCANTARA MALASQUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso a la Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos-2023", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 032-2023-OCI/0430-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154440373**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000041-2023-CG/0430
2. INFORME N° 032-2023-SVC (5) Final 13

NOTIFICADOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

